



**Avance de la ejecución física y financiera de  
las entidades de los tres niveles de gobierno  
frente al Fenómeno El Niño y eventos  
asociados: Lluvias, inundaciones,  
deslizamientos y déficit hídrico**

**2023**

**Informe Defensorial n° 09-2023-DP/AAE**

Defensoría del Pueblo  
Jirón Ucayali 394-398  
Lima-Perú Teléfono: (511) 311-0300  
Correo electrónico: [consulta@defensoria.gob.pe](mailto:consulta@defensoria.gob.pe)  
Página web: <http://www.defensoria.gob.pe>  
Línea gratuita: 0800-15170

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú n° 2023-11889

Informe Defensorial n° 009-2023-DP/AAE Avance de la ejecución física y financiera de las entidades de los tres niveles de gobierno en marco del Fenómeno El Niño y eventos asociados: Lluvias, inundaciones, deslizamientos y déficit hídrico.

El presente informe ha sido elaborado por Russell Zevallos Bejar, comisionado de la Adjuntía para la Administración Estatal; bajo la dirección y aprobación de Eugenia Fernán – Zegarra, Adjunta para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo.

## Índice

I.	Introducción	4
II.	Cuestiones preliminares	6
III	Supervisión de las intervenciones de las entidades de los tres niveles de gobierno en el territorio	15
IV	Resultados de la supervisión de las intervenciones de las entidades de los tres niveles de gobierno en el territorio	16
	Conclusiones	68
	Recomendaciones	70

## I. Introducción

En el Perú se vienen exacerbando las lluvias intensas, inundaciones, movimientos en masa, así como la ocurrencia del FEN, sequías y otros eventos asociados. El Niño 1982 – 1983 y 1997 – 1998 tuvieron un impacto global caracterizado como extraordinarios, en tanto, El Niño Costero 2017 fue considerado de magnitud moderada, sin embargo, tuvieron un gran impacto asociados a las lluvias e inundaciones.

Sin embargo, en otras zonas del país de manera contraria ocasionaron sequías impactando principalmente a los sectores económicos como la agricultura, ganadería, salud, recursos hídricos, entre otros.

A través del Comunicado Oficial ENFEN n° 19-2023 del 24 de noviembre de 2023, la Comisión Multisectorial del ENFEN mantiene el estado de "Alerta de El Niño Costero", precisando que las magnitudes más probables de El Niño en el Pacífico central para el verano son fuertes (60%) y moderada (31 %). Asimismo, de acuerdo a los escenarios de riesgo elaborados por el CENEPRED, para noviembre 2023 - enero de 2024, se ha identificado un total de 1 627 560 personas, con probabilidad de riesgo muy alto por movimientos en masa. Asimismo, se estima 1 068 445 personas, con probabilidad de muy alto riesgo por inundaciones a nivel nacional.

Al 14 de noviembre del presente año, los tres niveles de gobierno asignaron S/. 3, 831, 186, 934 millones de soles, para el desarrollo de actividades y proyectos vinculados al Programa Presupuestal 0068, en el marco de sus competencias en cada ámbito territorial. Asimismo, a través de diversos dispositivos normativos se han transferido a dichos niveles de gobierno S/. 4, 332, 563,477 millones de soles para el desarrollo de actividades ante el FEN y sus eventos asociados, concentrándose el 80% de dichos recursos en las entidades del gobierno nacional.

Por tanto, ante la posible intensidad de los referidos eventos climatológicos, resulta necesario que los tres niveles de gobierno garanticen una efectiva asignación de recursos y un eficiente gasto adoptando medidas de reducción de riesgos, mitigación y preparación para una adecuada respuesta ante las lluvias intensas, inundaciones, movimientos en masa, ocurrencia del FEN y déficit hídrico, además de fortalecer la articulación y coordinación entre dichos niveles de gobierno, la actividad privada y la sociedad civil, en protección de la vida y salud de las personas, así como de la infraestructura pública y privada y atenuar el daño a la economía regional y nacional.

El informe recoge la verificación de la asignación y el avance de la ejecución presupuestal del PP 0068 a nivel de las entidades de los tres niveles de gobierno, así como los recursos transferidos por el Poder Ejecutivo para las actividades de limpieza y descolmatación de cauces de ríos, quebradas, canales, drenes, encauzamiento y reforzamiento de diques, así como distribución de agua para consumo humano e intervención en los puntos críticos inundables; además de las intervenciones en el sector desarrollo agrario y riesgo.

Asimismo, el presente documento presenta los montos asignados, devengados y el avance porcentual de la ejecución del gasto del presupuesto del PP 0068 y de los recursos transferidos por el Poder Ejecutivo obtenidos de la plataforma virtual de Transparencia Económica-Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas al 14 de noviembre del 2023, así como el avance físico de las mencionadas actividades a cargo de las

entidades competentes.

Finalmente, en el marco del SINAGERD y los resultados obtenidos, la Defensoría del Pueblo formula recomendaciones a los tres niveles de gobierno con el objetivo de contribuir a su efectiva intervención.

## II. Cuestiones preliminares

### 2.1 Instrumentos internacionales en materia de gestión del riesgo de desastres

En el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres aprobado por la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón), el Estado Peruano asumió su compromiso de abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia ante los desastres en base a las prioridades siguientes:<sup>1</sup>

- **Prioridad 1:** Comprender el riesgo de desastres.
- **Prioridad 2:** Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para la gestión de dicho riesgo.
- **Prioridad 3:** Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
- **Prioridad 4:** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Asimismo, en la 70 edición de la Asamblea General de Naciones Unidas, celebrada en Nueva York el 25 de setiembre de 2015, todos los países del mundo adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, acuerdo marco que rige las actividades para el bienestar de las personas por los próximos 15 años. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) están relacionados con el Marco de Sendai, manteniendo entre otros una relación directa el ODS 11: “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, considerando la meta 11.5, que señala que al año 2030 se busca reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos.

Igualmente, la estrategia Andina de Gestión del Riesgo de Desastres, norma supranacional, actualizada y alienada a los contenidos del Marco de Sendai en el año 2017, ha sido aprobada en la Cuadragésima Reunión del Consejo Andino con la Decisión 819, cuyo objetivo se orienta a contribuir a la reducción del riesgo y del impacto de los desastres para coadyuvar en el desarrollo sostenible en todos los países de la Subregión Andina a través del fortalecimiento institucional y el establecimiento de políticas, estratégicas, programadas y subprogramas comunes entre los países; planteando entre otros ejes temáticos los referidos al incremento en las medidas de preparación ante desastres en todos los niveles, con el fin de contar con una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” en el ámbito de la rehabilitación y reconstrucción<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Puede ver en: [https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)

<sup>2</sup> Puede ver en: [http://siar.minam.gob.pe/puno/sites/default/files/archivos/public/docs/2017522151956estrategia\\_andina.pdf](http://siar.minam.gob.pe/puno/sites/default/files/archivos/public/docs/2017522151956estrategia_andina.pdf)

## 2.2 Normas e instrumentos nacionales de la gestión del riesgo de desastres

El Acuerdo Nacional<sup>3</sup>, incorpora la trigésimo segunda Política de Estado referida a la “Gestión del Riesgo de Desastres”, en donde se establece el compromiso de promover una política de GRD, que sería implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.

Esta Política de Estado da lugar a que un año después mediante la Ley n° 29664<sup>4</sup>, se llegue a crear el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o mitigar sus efectos, así como la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre<sup>5</sup>.

Por su parte, el artículo 3 de la referida Ley precisa que, la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD *“es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante estas situaciones”*. La responsabilidad de la implementación de la gestión del riesgo de desastres recae en las entidades públicas, principalmente en los ministerios, gobiernos regionales y locales, comprendiendo también a las entidades privadas y la sociedad civil.

El SINAGERD para su implementación cuenta con los instrumentos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; el Plan Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD; entre otros instrumentos *figura la estrategia de gestión financiera del riesgo de desastres*; que comprende los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados con el objetivo del plan, en el marco del presupuesto por resultados. Asimismo, corresponde a las entidades públicas priorizar la asignación de recursos presupuestales, para el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres<sup>6</sup>.

En esa línea, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050<sup>7</sup>, establece 6 objetivos prioritarios que contribuyen a alcanzar la situación futura deseada, entre estas comprende:

- Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.
- Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.
- Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.
- Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.

<sup>3</sup> El 17 de diciembre de 2010, el Acuerdo Nacional, amplía el acta suscrita el 22 de julio de 2002.

<sup>4</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano el 19 de febrero de 2011

<sup>5</sup> Modificado mediante el Decreto Legislativo n° 1587

<sup>6</sup> Artículo 41 y 42 del Reglamento de la Ley n° 29664, aprobado mediante el Decreto Supremo n° 048-2011-PCM.

<sup>7</sup> Aprobado mediante el Decreto Supremo n° 038-2021-PCM.

- Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
- Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.

A través del Decreto Supremo n° 115-2022-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD – 2022- 2030<sup>8</sup>, con el objetivo nacional de reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, busca reflejar el cumplimiento de los logros de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, hacia el 2030.

## 2.3 Perspectivas de la ocurrencia de lluvias intensas, FEN y déficit hídrico en el territorio peruano

### 2.3.1 Escenarios de riesgo ante lluvias y FEN

A través del Comunicado Oficial ENFEN n° 19-2023 del 24 de noviembre de 2023, la Comisión Multisectorial del ENFEN mantiene el estado de "Alerta de El Niño Costero", precisando que, para el verano de 2024, en promedio, las magnitudes más probables de El Niño Costero son fuerte (39 %) y moderada (38 %). En tanto el Pacífico central se espera que El Niño continúe hasta mediados de otoño de 2024, alcanzando su máxima intensidad entre fines de este año e inicios del 2024. **Las magnitudes más probables de El Niño en el Pacífico central para el verano son fuerte (60%) y moderada (31%).**

Además, la existencia de puntos y zonas críticas frente a la ocurrencia de peligros desencadenados por las lluvias han sido identificadas por la ANA y el INGEMMET, que requieren ser intervenidas en cada territorio.

De acuerdo al CENEPRED, ante las perspectivas del escenario probabilístico de lluvias para **noviembre 2023 - enero de 2024**, se ha identificado un total de 1 627 560 personas, 472 599 viviendas, así como 1 480 establecimientos de salud y 10 512 instituciones educativas con probabilidad de riesgo muy alto por movimientos en masa. Asimismo, se estima 1 068 445 personas, 262 698 viviendas, 716 establecimientos de salud y 3 009 instituciones educativas, con probabilidad de muy alto riesgo por inundaciones a nivel nacional.

<sup>8</sup> Publicado en el diario Oficial El Peruano el 13 de setiembre de 2022.

**Cuadro n° 1**  
**Escenarios de riesgo ante movimientos en masa**

Nivel de riesgo	MUY ALTO					ALTO				
Departamento	Centros poblados	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativas	Centros poblados	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativas
Amazonas	1 775	162 634	46 407	262	1 182	498	124 344	31 726	238	692
Ancash	2 098	135 795	39 564	111	954	1 412	102 381	29 301	82	582
Apurímac	45	865	342	3	7	453	12 991	4 697	19	112
Arequipa	340	54 146	14 650	26	134	998	118 153	38 992	67	323
Ayacucho	802	49 248	15 941	57	486	1 247	76 834	25 592	109	621
Cajamarca	2 196	273 267	78 887	251	1 826	2 472	378 455	113 085	384	2 720
Callao									3	6
Cusco	1 734	105 763	32 981	62	539	2 588	280 720	77 070	128	917
Huancavelica	966	58 127	17 458	83	516	2 060	95 030	29 311	148	893
Huanuco	2 006	147 436	42 952	112	813	1 113	67 886	19 570	42	434
Ica	49	1 578	505	1	11	198	16 698	5 567	15	62
Junín	816	63 125	19 248	75	525	1 052	78 772	23 312	108	667
La Libertad	1 502	137 134	37 471	62	711	908	145 701	38 724	87	721
Lambayeque	22	1 942	498	1	15	151	29 945	8 105	13	91
Lima	252	13 406	3 928	41	274	1 141	402 049	104 957	431	1 736
Loreto	33	3 396	776	6	45	52	34 580	7 184	15	94
Madre de Dios	1	93	26	1	2	11	1 442	479	3	9
Moquegua	136	2 882	1 348	5	32	284	9 756	3 584	22	91
Pasco	661	60 143	15 263	72	264	581	29 629	7 801	83	304
Piura	1 418	208 228	56 424	141	1 341	510	122 460	34 064	77	523
Puno	1 161	57 201	23 230	32	285	2 675	166 505	61 802	102	970
San Martín	685	76 797	20 383	63	480	676	159 114	42 386	145	675
Tacna	45	4 144	1 568	8	34	122	6 807	2 536	11	53
Tumbes	13	7 952	2 237	2	15	75	26 516	7 399	26	118
Ucayali	16	2 258	512	3	21	40	4 993	1 191	6	45
<b>Total</b>	<b>18 772</b>	<b>1 627 560</b>	<b>472 599</b>	<b>1 480</b>	<b>10 512</b>	<b>21 317</b>	<b>2 491 761</b>	<b>718 435</b>	<b>2 364</b>	<b>13 459</b>

Fuente: CENEPRED

**Cuadro n° 2**  
**Escenarios de riesgo ante inundaciones**

Nivel de riesgo	MUY ALTO					ALTO				
Departamento	Centros poblados	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativas	Centros poblados	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativas
Amazonas	121	20 292	4 807	36	198	116	56 645	15 380	47	183
Ancash	110	50 689	13 816	14	95	369	388 404	95 843	72	367
Apurímac						360	116 458	31 641	119	415
Arequipa						146	20 915	6 595	24	88
Ayacucho						103	8 769	2 612	12	78
Cajamarca	138	239 485	56 715	224	400	320	188 028	49 756	164	475
Callao				3	11	6	949 197	234 475	271	588
Cusco						604	85 071	23 572	148	490
Huancavelica						238	80 931	22 002	53	200
Huanuco	34	3 216	1 056	8	18	145	105 755	26 008	37	223
Ica						224	330 427	85 915	94	456
Junín						239	163 678	40 027	71	419
La Libertad	112	91 786	21 287	16	101	505	1 295 736	314 421	333	1 612
Lambayeque	107	49 376	12 907	13	64	823	1 031 527	247 014	329	1 354
Lima	67	16 361	4 442	27	91	399	1 596 537	430 669	1 394	2 638
Loreto	747	115 872	24 915	113	1 114	616	95 288	20 644	109	893
Madre de Dios						130	26 758	7 611	37	119
Moquegua						103	2 562	1 018	9	26
Pasco						214	32 677	8 538	65	246
Piura	164	369 207	93 238	199	646	318	745 748	179 977	453	1 086
Puno						376	27 849	10 532	22	202
San Martín	183	93 672	24 184	53	219	307	222 350	57 954	141	465
Tacna						80	3 720	1 164	6	11
Tumbes	31	18 489	5 331	10	52	28	143 297	38 227	52	138
Ucayali						410	204 847	49 024	93	548
<b>Total</b>	<b>1 814</b>	<b>1 068 445</b>	<b>262 698</b>	<b>716</b>	<b>3 009</b>	<b>7 179</b>	<b>7 923 174</b>	<b>2 000 619</b>	<b>4 155</b>	<b>13 320</b>

Fuente: CENEPRED

### 2.3.2 Escenarios de riesgo por déficit hídrico

Ante la configuración del peligro inminente por déficit hídrico, el CENEPRED determinó los escenarios de riesgo propios de esta situación, considerando los ámbitos de exposición al peligro en 16 departamentos y **1, 127 distritos**, con una población total de **8, 030, 554** habitantes en muy alto riesgo por déficit hídrico.

**Cuadro n° 3**  
**Escenarios de riesgo ante déficit hídrico**

Nivel de riesgo	<b>Muy alto</b>									
Departamento	Cantidad de distritos	Población <sup>1/</sup>	Viviendas <sup>1/</sup>	Superficie agrícola <sup>2/</sup> (Ha)			Superficie de pastos <sup>2/</sup> (Ha)	Población pecuaria <sup>2/</sup>		
				Total	Bajo secano	Bajo riego		Vacuno	Ovino	Alpacas
ANCASH	101	270 494	77 048	195 430	110 359	85 071	487 622	174 976	473 215	4 075
APURIMAC	84	406 085	120 619	208 935	118 073	90 862	943 331	328 975	528 175	219 139
AREQUIPA	104	1 335 828	367 438	124 404	19 276	105 132	1 544 920	222 818	229 411	468 390
AYACUCHO	124	622 718	175 278	252 280	163 008	89 272	1 789 552	462 587	710 442	231 375
CUSCO	116	1 220 341	327 846	502 368	402 241	100 127	1 673 467	426 652	1 263 185	545 484
HUANCAVELICA	102	350 205	103 890	138 667	96 599	42 069	1 089 159	211 605	688 003	309 603
HUANUCO	79	688 509	181 082	410 635	366 978	43 657	539 723	167 919	710 013	5 580
ICA	30	460 362	122 072	96 951	6 476	90 475	318 472	25 185	24 996	15
JUNIN	112	952 745	249 455	254 661	214 023	40 638	1 077 092	183 200	766 723	59 936
LIMA	94	102 649	32 591	155 394	23 881	131 513	1 191 686	169 000	265 263	38 842
MOQUEGUA	16	34 406	12 543	23 942	1 656	22 286	434 143	21 748	52 956	129 243
PASCO	25	198 778	49 668	67 425	64 739	2 686	432 065	66 876	552 229	145 686
PUNO	102	900 959	312 973	285 661	274 688	10 973	3 406 955	575 310	1 960 051	1 424 609
SAN MARTIN	6	86 808	22 345	80 084	73 385	6 699	21 414	24 460	787	
TACNA	24	318 414	93 216	46 564	2 039	44 525	427 242	18 691	33 090	59 903
UCAYALI	8	81 253	19 630	91 139	90 683	456	44 075	35 062	4 714	
<b>TOTAL</b>	<b>1 127</b>	<b>8 030 554</b>	<b>2 267 694</b>	<b>2 934 540</b>	<b>2 028 102</b>	<b>906 441</b>	<b>15 420 917</b>	<b>3 115 064</b>	<b>8 263 253</b>	<b>3 641 880</b>

Fuente: CENEPRED

Asimismo, en 18 departamentos y **284 distritos**, con una población total de **12, 640,903** habitantes se encontrarían en muy alto riesgo por déficit hídrico.

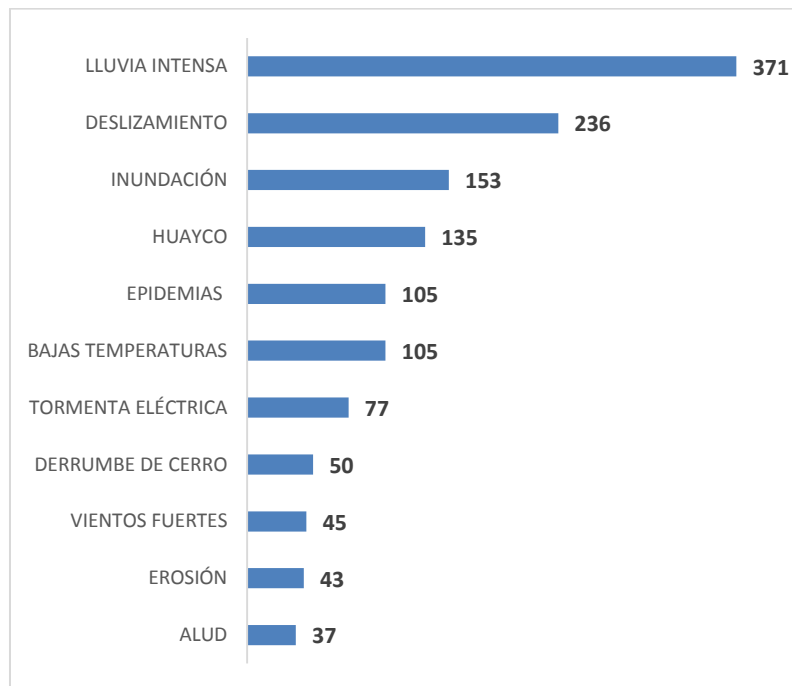
El pronóstico de precipitaciones para el trimestre octubre – diciembre 2023 del SENAMHI prevé condiciones de lluvias deficitarias para la sierra sur, selva central y selva sur del país; en tanto, los valores de probabilidad del pronóstico de precipitaciones para el verano 2024 (enero - marzo) señalan déficit de lluvias que estarían centrados principalmente en la sierra centro oriental, selva centro, selva sur y en la sierra sur (con mayor probabilidad en el sector oriental).

Los efectos negativos de la sequía en la población -en gran medida- dependen del nivel de información y organización que tengan para enfrentar este peligro, que a su vez es determinado por sus condiciones sociales y productivas. Del mismo modo, la población con mayor condición de pobreza tiene menos oportunidad de afrontar los efectos de la sequía, tales como escasez de alimentos, enfermedades por vectores debido a la falta de agua para beber y para la higiene personal, entre otros.

## 2.4 Daños generados por lluvias y déficit hídrico en el territorio peruano

Según el INDECI, en un horizonte del 2003 al 2020 a consecuencia de las lluvias intensas y eventos asociados registraron 1, 357 personas fallecidas a nivel nacional; el 27% corresponde por lluvias intensas, el 17% por deslizamientos, el 11% por inundaciones y el 10% por Huaycos, conforme se muestra en el presente gráfico.

**Gráfico n° 1**  
**Fallecimientos por la ocurrencia de eventos de origen natural vinculados a lluvias y déficit hídrico**  
**(Periodo 2003 – 2020)**



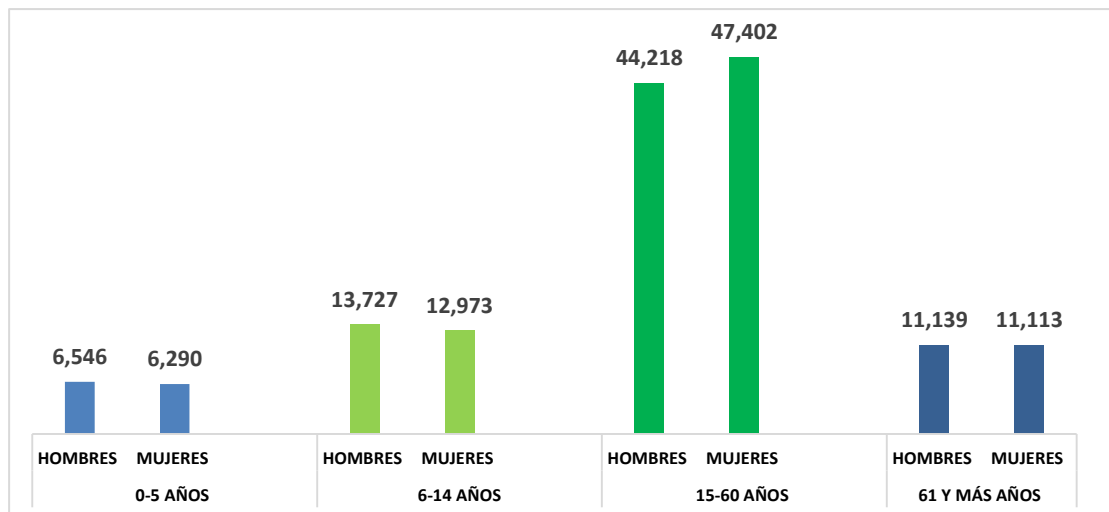
Fuente: INDECI  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

Con el fin de apoyar la evaluación de los avances mundiales en el logro del resultado y el objetivo del Marco de Sendai, se han acordado siete metas mundiales, entre ellas, **el primer objetivo se centra en reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por desastres para 2030**, y lograr reducir la tasa de mortalidad mundial causada por desastres por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030.

En esa línea, en atención del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 11) y del primer objetivo del Marco de Sendai, corresponde a las entidades del Sinagerd, implementar de manera efectiva los procesos, actividades, instrumentos técnicos de gestión, inversiones y actividades vinculadas con la gestión del riesgo de desastres con enfoque territorial, con la finalidad de reducir significativamente la mortalidad generada por los desastres a nivel nacional.

En el presente gráfico se muestra la población por sexo y grupos de edades afectadas por los efectos de un evento de origen natural e inducido por acción humana cuyos efectos causaron perturbación en sus ambientes, durante los primeros seis meses del 2021.

**Gráfico n° 2**  
Población afectada por emergencias clasificadas por sexo y grupo de edad (primer semestre 2021)

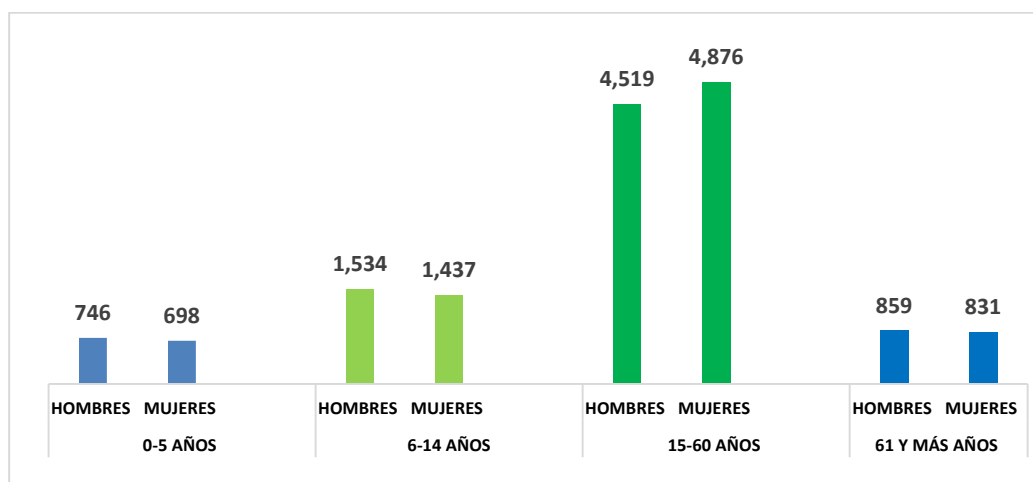


Fuente: INDECI

Elaboración: Defensoría del Pueblo

Asimismo, durante los primeros seis meses del 2021 se registraron 15, 491 personas damnificadas que resultaron afectadas parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre.

**Gráfico n° 3**  
Población damnificada por emergencias clasificadas por sexo y grupo de edad (primer semestre 2021)



Fuente: INDECI

Elaboración: Defensoría del Pueblo

### 2.4.1 Daños generados por las lluvias de setiembre a noviembre 2023

De acuerdo al INDECI desde el mes de setiembre al 14 de noviembre a nivel nacional ante la ocurrencia de lluvias y eventos asociados se registraron 2,071 personas damnificadas, 10,062 afectadas, 4 personas fallecidas; asimismo, respecto a las viviendas se reportaron 179 destruidas, 547 inhabitable, 4,016 afectadas, entre otros daños a la infraestructura pública y privada, así como a la agricultura y ganadería, conforme se muestra en el presente cuadro.

**Cuadro n° 4**  
**Consolidado de daños generados por las lluvias y eventos asociados (setiembre – noviembre)**

UBICACIÓN	VIDA Y SALUD (PERSONA)		DAÑOS MATERIALES		
	DAMNIFICADA	AFFECTADA	VIVIENDA DESTRUIDA	VIVIENDA INHABITABLE	VIVIENDA AFFECTADA
AMAZONAS	133	461	6	47	140
ANCASH	8	39	0	2	10
APURÍMAC	42	524	8	6	217
AREQUIPA	0	48	0	0	22
AYACUCHO	130	661	3	44	288
CAJAMARCA	47	489	2	16	245
CUSCO	129	514	29	23	183
HUANCAVELICA	87	3060	47	18	1409
HUÁNUCO	102	770	16	9	264
ICA	14	94	0	5	34
JUNÍN	71	551	8	9	220
LA LIBERTAD	17	369	1	4	131
LAMBAYEQUE	3	11	0	2	3
LIMA	17	401	1	4	124
LORETO	117	409	2	30	108
MADRE DE DIOS	27	268	3	3	87
MOQUEGUA	0	0	0	0	0
PASCO	90	126	20	7	47
PIURA	171	923	2	56	317
PUNO	1	176	1	0	97
SAN MARTÍN	701	7	9	238	3
TACNA	0	16	0	0	16
UCAYALI	164	145	21	24	51
<b>Total general</b>	<b>2071</b>	<b>10062</b>	<b>179</b>	<b>547</b>	<b>4016</b>

Fuente: INDECI

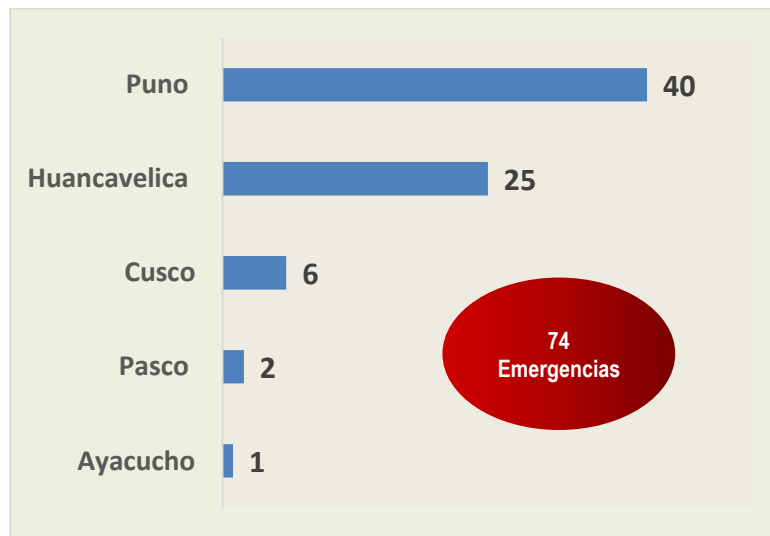
Elaboración Defensoría del Pueblo

### 2.4.2 Daños por la ocurrencia del déficit hídrico de setiembre a noviembre 2023

De acuerdo al INDECI, desde el 20 de setiembre de 2023 al 10 de noviembre, se registra la ausencia de precipitaciones pluviales que ocasionan daños a los medios de vida en 66 distritos de 5 departamentos del Perú, registrándose 74 emergencias de acuerdo al siguiente detalle<sup>9</sup>:

<sup>9</sup> Resumen ejecutivo n° 1467 del INDECI.

Gráfico n° 4  
Emergencias ocurridas desde el 20 de setiembre al 10 de noviembre del 2023



Fuente: INDECI  
Elaboración Defensoría del Pueblo

Asimismo, en dicho periodo se registra **25,026** personas afectadas en sus medios de vida, en Ayacucho (1,311), Cusco (1,527), Huancavelica (7,091) y Puno (15,097); además de **108,638 animales** perdidos, **71,219 hectáreas de cultivo** afectados y **21,412 hectáreas de cultivo** perdidos.

### **III. Supervisión de las intervenciones de las entidades de los tres niveles de gobierno en el territorio**

#### **3.1 Objetivo**

##### **3.1.1 Objetivo general:**

Evidenciar el avance de las intervenciones físicas y financieras de las entidades de los tres niveles de gobierno ante el FEN y eventos asociados, en zonas priorizadas con la finalidad de reducir los posibles impactos y daños a la población y sus medios de vida.

##### **3.1.2 Objetivos específicos**

- ✓ Verificar en el periodo del 31 de octubre al 16 de noviembre el nivel de avance físico y financiero de las actividades de descolmatación de ríos por las entidades de los tres niveles de gobierno en distritos priorizados, así como de las intervenciones en quebradas a través de medidas estructurales, en protección de la población expuesta a las lluvias intensas, FEN, inundaciones y movimiento en masa.
- ✓ Verificar el avance de las intervenciones del Sector Desarrollo Agrario y Riesgo en zonas priorizadas ante la ocurrencia del déficit hídrico, a fin de reducir los impactos y daño en la población, agricultura y ganadería.

#### **3.2 Metodología**

El presente reporte da cuenta de la supervisión de las intervenciones de las entidades de gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para hacer frente a las lluvias intensas, FEN, inundaciones, movimiento en masas, así como déficit hídrico, considerando como fuente de información la recabada mediante la Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, así como la obtenida de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), Autoridad para Reconstrucción con Cambios (ARCC), Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), AGRORURAL, entre otras entidades conformantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), entre el periodo comprendido del 31 de octubre al 16 de noviembre del presente año.

#### **3.3 Ámbito**

El ámbito de la supervisión comprende a la Presidencia del Consejo de Ministros (ARCC), así el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riesgo (ANA y AGRORURAL), Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (PNC, PNSU, PNSR y OTASS) y 25 gobiernos regionales, 196 municipalidades provinciales y 1,695 municipalidades distritales, involucradas con las intervenciones de descolmatación de ríos y quebradas, protección ribereña y de quebradas, intervenciones en el sector agrario y riesgo, ante el periodo de lluvias, probable ocurrencia del FEN y déficit hídrico.

## IV. Resultados de la supervisión de las intervenciones de las entidades de los tres niveles de gobierno en el territorio

### 4. Intervenciones de las entidades de los tres niveles de gobierno en el territorio ante intensas precipitaciones pluviales y déficit hídrico

El país debe contar con una adecuada capacidad de ejecución de acciones de prevención y reducción de riesgos desastres, así como de respuesta ante los desastres, con criterios de eficiencia, aprendizaje y actualización permanente.

En esa línea, las entidades públicas del Poder Ejecutivo tienen la obligación de establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan, priorizar la ejecución y acciones de prevención y reducción del riesgo, así como lograr una respuesta adecuada; en tanto, los gobiernos regionales y gobiernos locales son responsables de desarrollar las acciones de la gestión del riesgo de desastres, con plena observancia del principio de subsidiariedad<sup>10</sup>.

En el actual contexto de los escenarios de riesgo por lluvias intensas y déficit hídrico corresponde a las entidades conformantes del SINAGERD, intervenir en zonas expuestas y declaradas en Estado de Emergencia por peligros inminente ante dichos eventos naturales, así como en el marco del Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023- 2024, entre otros planes sectoriales, regionales y locales vinculados con dichos eventos naturales.

#### 4.1 Intervenciones en zonas declaradas en Estado de Emergencia

Uno de los principios de la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD, establecidos en la Ley 29664, es el *principio de subsidiariedad*, en cuyo marco se busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía, por lo que el nivel nacional solo interviene cuando la atención supera las capacidades del nivel regional o local, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva.

Al 23 de noviembre del presente año, se encuentran vigentes 03 declaratorias de Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, así como 02 por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024, conforme se detalla:

- **D. S. n° 110-2023-PCM** (prórroga) Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en **855 distritos** de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes **por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño** Vigencia **(07/10/2023 al 05/01/24)**.
- **D. S. n° 121-2023-PCM** Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en **138 distritos** de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lima, Pasco y de la Provincia Constitucional del Callao, **por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (2023- 2024) y posible Fenómeno El Niño** Vigencia **(26/10/2023 al 24/12/23)**.
- **D. S. n° 122-2023-PCM** Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en **316 distritos** de algunas provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno y Tacna, **por peligro inminente ante déficit**

<sup>10</sup> Literal h) del artículo 5 de la Ley 29664

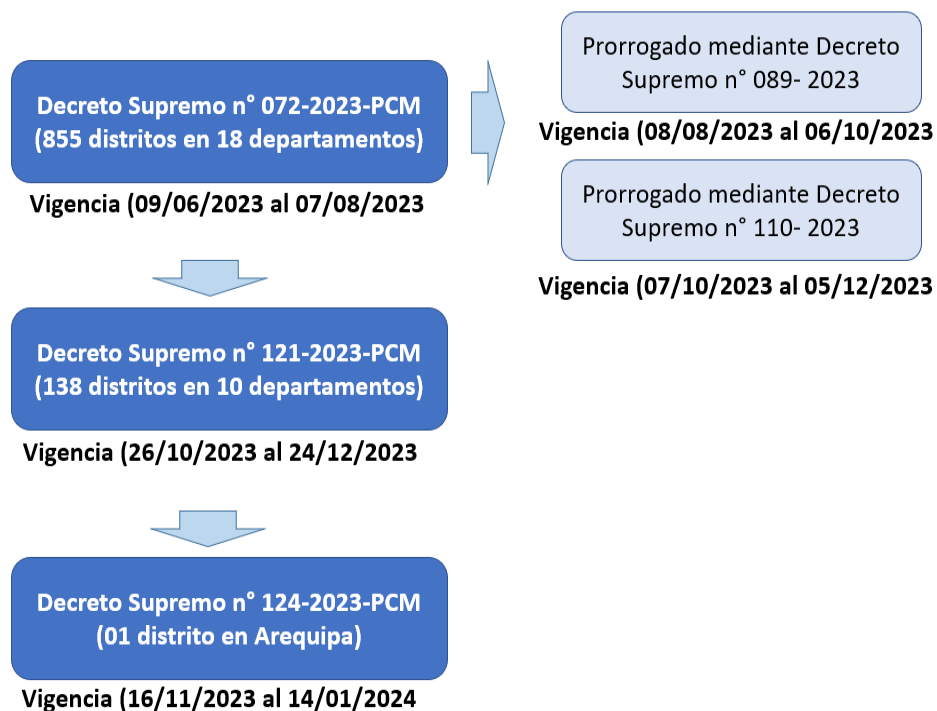
**hídrico** como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024 Vigencia (01/11/2023 al 30/12/23).

- **D. S. n° 124-2023-PCM** Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Paucarpata de la provincia Arequipa del departamento de Arequipa **por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño** Vigencia (16/11/2023 al 14/01/24).
- **D. S. n° 128-2023-PCM** Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en **494 distritos** de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Pasco, Puno y Tacna, **por peligro inminente ante déficit hídrico** como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024 Vigencia (23/11/2023 al 21/01/24).

- **Declaratorias de Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales**

A partir del mes de junio del presente año, 994 distritos fueron declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, los mismos que se mantienen vigentes, conforme se muestra en el presente gráfico.

**Gráfico n° 5**  
Declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales

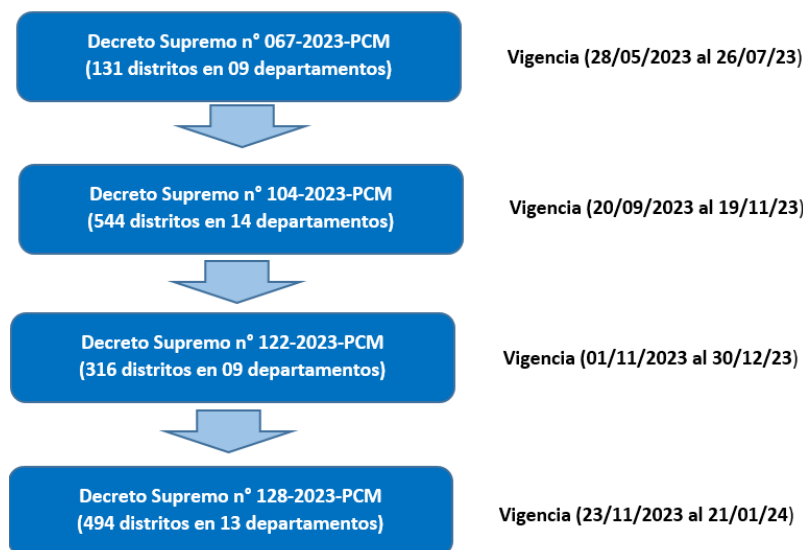


Fuente: Decretos Supremos n° 072-2023-PCM, 089-2023-PCM, 110-2023-PCM, 121-2023-PCM y 124-2023-PCM  
Elaboración: Defensoría del Pueblo.

- **Declaratorias de Estado de Emergencia por peligro inminente ante déficit hídrico**

Desde el mes de mayo del presente año fueron a través de diversos decretos supremos fueron declarados en estado de emergencia por peligro inminente ante déficit hídrico en 1,485 distritos, de los cuales se mantienen vigente en 810 distritos, conforme se muestra en el presente gráfico.

**Gráfico n° 6**  
**Declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente ante déficit hídrico**



Fuente: Decretos Supremos n° 067-2023-PCM, 104-2023-PCM, 122-2023-PCM y 128-2023-PCM  
Elaboración: Defensoría del Pueblo.

La Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE), permite la exoneración de los procesos de selección para la adquisición de bienes y/o servicios destinados a la atención inmediata de la zona afectada por la emergencia, siendo necesario que las medidas que se adopten estén dirigidas a reducir el impacto del probable peligro inminente, debiendo tener nexo directo, de causalidad entre las intervenciones y evento, a fin de salvaguardar la seguridad de la población, sus bienes y la infraestructura.

En ese sentido, urge que los gobiernos regionales y los gobiernos locales comprendidos en dichas declaratorias de Estado de Emergencia, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecuten medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan, en protección de la población expuesta a dichos eventos de origen natural<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Numeral 3.2. del artículo 3 del Decreto Supremo n° 74-2024-PCM establece que la declaratoria de Estado de Emergencia por Peligro Inminente: Estado de excepción ante la probabilidad que un fenómeno físico potencialmente dañino de origen natural o inducido por la acción humana, ocurra en un lugar específico, en un periodo inmediato y sustentado por una predicción o evidencia técnico-científica, con la finalidad de ejecutar acciones inmediatas y necesarias para reducir los efectos dañinos del potencial impacto, en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

## **4.2 Intervención en el marco del Plan Multisectorial Ante la Ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023- 2024**

Para la formulación del Plan se tomó en cuenta los escenarios de riesgo por movimientos en masa e inundaciones ante lluvias asociadas al Fenómeno El Niño 2023- 2024 y los escenarios de riesgo ante déficit hídrico por probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023- 2024, ambos escenarios fueron elaborados para identificar los territorios declarados en muy alto riesgo por peligro inminente en los Decretos Supremos n° 072-2023- PCM y 067-2023-PCM, respectivamente.

Dicho Plan tiene por objetivo reducir los posibles impactos y daños a la población y sus medios de vida a través de la articulación e integración de intervenciones de reducción del muy alto riesgo, así como de preparación a la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023- 2024, en 855 distritos priorizados por encontrarse en muy alto riesgo por exposición a lluvias intensas y peligros asociados, así como 131 distritos por muy alto riesgo de exposición a déficit hídrico.

Los sectores comprendidos en el Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023- 2024 son:

- Sector Ambiente
- Sector Comercio Exterior y Turismo
- Sector Cultura
- Sector Defensa
- Sector Desarrollo Agrario y Riego
- Sector Desarrollo e Inclusión Social
- Sector Educación
- Sector Energía y Minas
- Sector Justicia y Derechos Humanos
- Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Sector de la Producción
- Sector Relaciones Exteriores
- Sector Salud
- Sector Trabajo y Promoción del Empleo
- Sector Transportes y Comunicaciones
- Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento:
- Sector Interior
- Autoridad de la Reconstrucción con Cambios

Las intervenciones consideradas en el presente Plan serán ejecutadas por las entidades de los sectores involucrados hasta el 31 de diciembre del 2023. Siendo de vital importancia que las entidades del nivel nacional dinamicen de manera efectiva las intervenciones sectoriales en zonas expuestas a las lluvias intensas y déficit hídrico, dotando de celeridad al proceso de las contrataciones destinado a materializar las intervenciones consideradas en el mencionado Plan.

## **4.3 Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros con recursos transferidos por el Poder Ejecutivo**

### **4.3.1 Intervenciones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA)**

La Autoridad Nacional del Agua, es el ente rector y normativo de la gestión de los recursos hídricos del Perú, encargada de fomentar programas integrales de control de avenidas, desastres y prevención de daños por inundaciones o por otros impactos del agua y sus

bienes asociados, promoviendo la coordinación de acciones estructurales, institucionales y operativas necesarias<sup>12</sup>.

En atención de ello, a través del **Decreto Supremo n° 015-2023**<sup>13</sup> se autoriza una transferencia de partidas por la suma de S/ 975 851 279,00, a favor de la Autoridad Nacional del Agua, con la finalidad de ejecutar actividades de limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas; elaborar expedientes técnicos y ejecutar intervenciones para la implementación de estructuras en quebradas; a adquirir maquinarias, vehículos, equipos, insumos y servicios para la ejecución de labores directas de preparación y respuesta; para la preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto, en los departamentos de **Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica**, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente.

La implementación de las medidas establecidas en el presente Decreto Supremo se orienta a lo siguiente:

- ✓ Proteger de mejor forma la vida humana
- ✓ Tener un contexto de amparo a la población,
- ✓ Proteger la infraestructura pública y privada,
- ✓ La inversión del Estado en medidas de prevención del riesgo, que resultan menos onerosas que los gastos destinados a reconstrucción o rehabilitación.
- ✓ Atenuar el daño en la economía regional y nacional, así como la afectación prevista en el PBI.

**a) Sobre las actividades de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas por la ANA**

De acuerdo a los escenarios de riesgo por lluvias para el verano 2024 (enero a marzo 2024) elaborado por el CENEPRED<sup>14</sup> ante la probabilidad de superávits de lluvias, se ha identificado un considerable número de personas expuestas a riesgo muy alto ante inundaciones, en Ica (330 424), Lima (16 633) y La Libertad (91 786). Asimismo, se estima que se encontrarían en muy alto riesgo ante movimiento en masa en Ica (18 276), Lima (47 607) y La Libertad (136 756), cuyos departamentos registran un menor avance de intervenciones de descolmatación de ríos y quebradas a cargo de la Autoridad Nacional del Agua.

El "*Plan de Intervenciones ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y efectos al año 2025*" se ha establecido la necesidad de intervenir en 518 puntos críticos en los departamentos declarados en emergencia por Decreto Supremo 072-2023-PCM y sus prórrogas, mediante la ejecución de medidas no estructurales, como son las actividades de limpieza y descolmatación.

En cuanto a las intervenciones FEN, estas comprenden 518 puntos críticos inundables y 03 cuencas que deben ser objeto de limpieza y descolmatación con el objeto de recuperar la caja hidráulica y permitir así el paso de mayores volúmenes de agua sin desbordarse, cuyo detalle de dichos puntos críticos se muestra en el presente cuadro.

<sup>12</sup> Artículo 119 de la Ley n° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

<sup>13</sup> Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de junio de 2023.

<sup>14</sup> Actualizado según el Informe Técnico n° 12-2023/SENAMHI-DMA-SPC

**Cuadro n° 5**  
**Detalle de puntos críticos según región**

Departamento	Punto crítico
TUMBES	29
PIURA	94
LAMBAYEQUE	90
LA LIBERTAD	88
ANCASH	90
LIMA PROVINCIAS	45
ICA	82
<b>Total</b>	<b>518</b>

Fuente: ANA  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

Es preciso señalar que, de dicho monto se realizó la transferencia de **S/. 578,828, 975** para la intervención de **518 puntos críticos** a través de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas.

Luego de una verificación y evaluación actualizada de los 518 puntos críticos por la ANA en cada una de las regiones, se realizó una nueva programación de **434 puntos críticos desestimando 84**, por las siguientes causas:

- ✓ Los puntos críticos que fueron identificados como riesgo en el 2019 – 2022 en la actualidad no presentaría un peligro significativo para la salud pública o el medio ambiente, mientras que en otros casos se implementaron medidas de control, prevención y mitigación del peligro.
- ✓ Puntos críticos que requieren obras definitivas (enrocado), cuya la ejecución de este tipo de intervenciones se realiza bajo las normativas de proyectos de inversión pública, las mismas que no estarían contempladas en el Decreto de Urgencia 015-2023.
- ✓ Superposición de intervenciones con otras entidades públicas como Reconstrucción con Cambios, Gobiernos Regionales y Distritales o empresas privadas de minería.
- ✓ Por conflictos sociales con pobladores que se oponen a la limpieza y descolmatación por tener sus áreas de cultivo en el cauce del río o viviendas dentro de la faja marginal del río.

**Cuadro n° 6**  
**Puntos críticos desestimados por departamento**

DEPARTAMENT O	PROVINCIA	DISTRITO	PUNTOS CRITICOS	PRESUPUESTO ESTIMADO	L (km) ESTIMADA
Ancash	Bolognesi	Aquia	4	676,189.12	1.37
	Ocros	Cochas	1	347,931.72	0.37
	Recuay	Marca	1	443,022.95	0.80
<b>Total Ancash</b>			<b>6</b>	<b>1,467,143.79</b>	<b>2.54</b>
Ica	Chincha	Grocio Prado	1	227,072.09	0.50
	Nasca	Changuillo	2	1,634,205.70	2.03
		Nasca	3	1,722,066.37	2.11
		Vista Alegre	1	498,208.38	0.72
	Palpa	Llipata	3	1,674,698.75	2.11
		Palpa	1	505,426.10	0.75
		Rio Grande	1	2,053,994.74	2.90
		Santa Cruz	2	1,776,153.95	2.45
	Pisco	Huancano	1	28,413.06	0.10
		Humay	7	5,881,704.63	6.81
Independencia		1	180,753.92	0.18	
<b>Total Ica</b>			<b>23</b>	<b>16,182,697.69</b>	<b>20.66</b>
La Libertad	Bolívar	Bambamarca	2	557,452.58	1.15
		Condomarca	2	419,783.61	1.39
	Chepén	Chepén	1	517,356.97	0.67
		Pacanga	1	470,789.10	1.30
	Pataz	Chilia	2	634,075.26	1.59
		Pataz	2	1,118,509.32	0.72
	Sánchez Carrión	Chugay	1	3,823,848.82	0.71
		Sanagoran	1	144,226.35	0.45
		Sartibamba	1	318,959.15	2.29
	Santiago de Chuco	Quiruvilca	1	62,746.67	0.03
<b>Total La Libertad</b>			<b>14</b>	<b>8,067,747.84</b>	<b>10.29</b>
Lambayeque	Chiclayo	Chongoyape	2	6,681,528.00	4.05
		Lagunas	1	3,272,734.98	2.20
		Zaña	1	1,933,888.85	1.30
	Lambayeque	Jayanca	1	267,769.23	0.18
<b>Total Lambayeque</b>			<b>5</b>	<b>12,155,921.06</b>	<b>7.73</b>
Lima	Barranca	Barranca	1	132,566.94	0.11
		Paramonga	4	5,028,630.01	5.88
	Huaral	Aucallama/Huaral	1	737,719.47	1.52
		Huaral	1	1,017,942.36	4.46
<b>Total Lima</b>			<b>7</b>	<b>6,916,858.77</b>	<b>11.97</b>
Piura	Ayabaca	Montero	1	678,994.07	1.00
	Morropón	Chulucanas	2	1,248,620.93	1.82
	Paíta	Amotape	1	184,144.30	0.55
		Colán	2	268,731.86	0.32
		Tamarindo	2	490,543.19	5.97
		Vichayal	1	163,070.82	0.39
	Piura	El Tallan	1	312,864.96	0.45



		Tambogrande	1	678,994.07	1.00
	<b>Sechura</b>	Vice	2	765,524.66	1.11
	<b>Sullana</b>	Querecotillo	1	630,124.31	1.25
	<b>Talara</b>	El Alto	1	1,680,191.63	0.54
<b>Total Piura</b>			<b>15</b>	<b>7,101,804.79</b>	<b>14.40</b>
<b>Tumbes</b>	<b>Tumbes</b>	Corrales	2	1,717,443.08	1.73
		La Cruz	1	595,645.00	0.60
		Pampas de Hospital	3	1,667,806.00	1.68
		San Jacinto	7	7,485,272.17	7.54
	<b>Zarumilla</b>	Matapalo	1	2,382,580.00	2.40
<b>Total Tumbes</b>			<b>14</b>	<b>13,848,746.26</b>	<b>13.95</b>
<b>Total general</b>			<b>84</b>	<b>65,740,920.20</b>	<b>81.53</b>

Fuente: ANA

Elaboración: Defensoría del Pueblo

Al 07 de noviembre, 97 puntos críticos fueron ejecutados con un presupuesto de S/. 113, 439, 574.53 con una meta de 157.33 km, conforme se muestra en el presente cuadro.

**Cuadro n° 7**  
**Puntos críticos ejecutados por departamento**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PUNTOS CRITICOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	L (km) DEFINITIVA	
<b>Ancash</b>	<b>Bolognesi</b>	Aquia	1	173,541.44	0.23	
	<b>Casma</b>		Buena Vista Alta	2	1,268,748.75	5.72
			Casma	1	66,584.61	0.59
			Yautan	3	2,999,808.58	3.04
			Huanchay	1	257,388.76	0.31
	<b>Huaraz</b>		Pampas Grande	1	657,226.80	0.50
			Pariacoto	2	1,251,791.55	1.26
			Huarmey	1	1,498,450.49	1.66
	<b>Ocros</b>		Cochas	1	249,502.88	0.89
	<b>Santa</b>		Moro	1	2,430,899.12	1.31
Samanco			2	4,523,817.72	4.00	
<b>Total Ancash</b>			<b>16</b>	<b>15377760.70</b>	<b>19.5</b>	
<b>Ica</b>	<b>Nasca</b>	Nasca	2	1,134,625.79	1.92	
	<b>Pisco</b>	Pisco	2	876,635.42	0.98	
<b>Total Ica</b>			<b>4</b>	<b>2011261.21</b>	<b>2.9</b>	
<b>La Libertad</b>	<b>Chepén</b>	Chepén	1	2,036,504.68	6.86	
		Pueblo Nuevo	1	328,848.81	0.66	
	<b>Pacasmayo</b>		Jequetepeque	1	1,352,555.07	2.94
			San José	2	1,262,738.15	2.60
			San Pedro de Lloc	1	1,329,418.88	5.70
	<b>Viru</b>		Chao	2	1,119,998.86	1.81
<b>Total La Libertad</b>			<b>8</b>	<b>7430064.45</b>	<b>20.57</b>	
<b>Lambayeque</b>	<b>Chiclayo</b>	Chongoyape	1	977,697.23	0.80	
		Eten	1	1,815,570.79	2.00	
		Lagunas	3	1,669,264.75	1.95	
		Nueva Arica	1	260,049.47	0.30	



		Oyotun	3	1,850,800.60	3.39
		Tuman	1	2,344,408.73	0.90
	<b>Ferreñafe</b>	Pitipo	3	1,416,944.87	1.16
	<b>Lambayeque</b>	Motupe	4	3,068,285.04	2.79
		Pacora	2	2,612,461.16	1.42
<b>Total Lambayeque</b>			<b>19</b>	<b>16015482.64</b>	<b>14.71</b>
<b>Lima</b>	<b>Huaral</b>	Aucallama/Huaral	2	1,388,302.50	3.52
		Huaral	1	128,300.36	0.70
<b>Total Lima</b>			<b>3</b>	<b>1516602.86</b>	<b>4.22</b>
<b>Piura</b>	<b>Ayabaca</b>	Paimas	1	2,154,757.76	2.25
		Sapillica	1	1,081,789.77	2.80
		Suyo	2	1,445,112.14	2.02
	<b>Huancabamba</b>	San Miguel - El Faique	1	2,922,721.16	4.50
	<b>Morropón</b>	Buenos Aires	5	4,498,335.61	7.26
		Chulucanas	3	5,139,202.54	16.10
		Salitral	3	189,868.00	0.25
		San Juan de Bigotes	1	2,484,234.71	5.53
	<b>Paíta</b>	La Huaca	3	564,851.61	2.57
	<b>Piura</b>	Castilla	1	2,591,648.90	3.96
		Catacaos	1	4,617,089.53	2.14
		Cura Mori	1	593,082.72	1.50
		La Arena	1	1,162,067.94	1.50
		Piura	2	5,807,024.94	6.77
		Tambogrande	3	4,877,927.48	8.13
	<b>Sechura</b>	Cristo Nos Valga	1	959,466.83	1.00
	<b>Sullana</b>	Marcavelica	2	764,204.22	2.01
		Miguel Checa	1	932,025.04	0.70
		Querecotillo	4	806,259.07	1.79
<b>Total Piura</b>			<b>37</b>	<b>43591669.97</b>	<b>72.77</b>
<b>Tumbes</b>	<b>Contralmirante Villar</b>	Canoas de Punta Sal	1	3,494,515.25	1.92
		Casitas	4	6,717,744.19	7.80
	<b>Tumbes</b>	San Jacinto	1	1,480,253.08	2.88
	<b>Zarumilla</b>	Aguas Verdes	2	13,998,220.18	8.91
		Matapalo	2	1,806,000.00	1.16
<b>Total Tumbes</b>			<b>10</b>	<b>27496732.70</b>	<b>22.67</b>
<b>Total general</b>			<b>97</b>	<b>113,439,574.53</b>	<b>157.33</b>

Fuente: ANA

Elaboración: Defensoría del Pueblo

Al 07 de noviembre del presente año, se encontraba en ejecución 219 puntos críticos, con un presupuesto de S/. 365, 987,732.19, conforme se detalla en el presente cuadro.

**Cuadro n° 8**  
**Puntos críticos en ejecución por departamento**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PUNTOS CRITICOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	L (km) DEFINITIVA
<b>Ancash</b>	<b>Bolognesi</b>	Aquia	1	173,541.44	0.23
	<b>Casma</b>	Buena Vista Alta	2	1,268,748.75	5.72
		Casma	1	66,584.61	0.59
		Yautan	3	2,999,808.58	3.04



	<b>Huaraz</b>	Huanchay	1	257,388.76	0.31
		Pampas Grande	1	657,226.80	0.50
		Pariacoto	2	1,251,791.55	1.26
	<b>Huarmey</b>	Huarmey	1	1,498,450.49	1.66
	<b>Ocros</b>	Cochas	1	249,502.88	0.89
	<b>Santa</b>	Moro	1	2,430,899.12	1.31
		Samanco	2	4,523,817.72	4.00
<b>Total Ancash</b>			<b>16</b>	<b>15377760.70</b>	<b>19.5</b>
<b>Ica</b>	<b>Nasca</b>	Nasca	2	1,134,625.79	1.92
	<b>Pisco</b>	Pisco	2	876,635.42	0.98
<b>Total Ica</b>			<b>4</b>	<b>2011261.21</b>	<b>2.9</b>
<b>La Libertad</b>	<b>Chepén</b>	Chepén	1	2,036,504.68	6.86
		Pueblo Nuevo	1	328,848.81	0.66
	<b>Pacasmayo</b>	Jequetepeque	1	1,352,555.07	2.94
		San José	2	1,262,738.15	2.60
		San Pedro de Lloc	1	1,329,418.88	5.70
	<b>Viru</b>	Chao	2	1,119,998.86	1.81
<b>Total La Libertad</b>			<b>8</b>	<b>7430064.45</b>	<b>20.57</b>
<b>Lambayeque</b>	<b>Chiclayo</b>	Chongoyape	1	977,697.23	0.80
		Eten	1	1,815,570.79	2.00
		Lagunas	3	1,669,264.75	1.95
		Nueva Arica	1	260,049.47	0.30
		Oyotun	3	1,850,800.60	3.39
		Tuman	1	2,344,408.73	0.90
	<b>Ferreñafe</b>	Pitipo	3	1,416,944.87	1.16
	<b>Lambayeque</b>	Motupe	4	3,068,285.04	2.79
		Pacora	2	2,612,461.16	1.42
<b>Total Lambayeque</b>			<b>19</b>	<b>16015482.64</b>	<b>14.71</b>
<b>Lima</b>	<b>Huaral</b>	Aucallama/Huaral	2	1,388,302.50	3.52
		Huaral	1	128,300.36	0.70
<b>Total Lima</b>			<b>3</b>	<b>1516602.86</b>	<b>4.22</b>
<b>Piura</b>	<b>Ayabaca</b>	Paimas	1	2,154,757.76	2.25
		Sapillica	1	1,081,789.77	2.80
		Suyo	2	1,445,112.14	2.02
	<b>Huancabamba</b>	San Miguel - El Faique	1	2,922,721.16	4.50
	<b>Morropón</b>	Buenos Aires	5	4,498,335.61	7.26
		Chulucanas	3	5,139,202.54	16.10
		Salitral	3	189,868.00	0.25
		San Juan de Bigotes	1	2,484,234.71	5.53
	<b>Paíta</b>	La Huaca	3	564,851.61	2.57
	<b>Piura</b>	Castilla	1	2,591,648.90	3.96
		Catacaos	1	4,617,089.53	2.14
		Cura Mori	1	593,082.72	1.50
		La Arena	1	1,162,067.94	1.50
		Piura	2	5,807,024.94	6.77
		Tambogrande	3	4,877,927.48	8.13
	<b>Sechura</b>	Cristo Nos Valga	1	959,466.83	1.00
<b>Sullana</b>	Marcavelica	2	764,204.22	2.01	

		Miguel Checa	1	932,025.04	0.70
		Querecotillo	4	806,259.07	1.79
<b>Total Piura</b>			<b>37</b>	<b>43591669.97</b>	<b>72.77</b>
<b>Tumbes</b>	<b>Contralmirante Villar</b>	Canoas de Punta Sal	1	3,494,515.25	1.92
		Casitas	4	6,717,744.19	7.80
	<b>Tumbes</b>	San Jacinto	1	1,480,253.08	2.88
	<b>Zarumilla</b>	Aguas Verdes	2	13,998,220.18	8.91
		Matapalo	2	1,806,000.00	1.16
<b>Total Tumbes</b>			<b>10</b>	<b>27496732.70</b>	<b>22.67</b>
<b>Total general</b>			<b>97</b>	<b>113,439,574.53</b>	<b>157.33</b>

Fuente: ANA

Elaboración: Defensoría del Pueblo

La Autoridad Nacional del Agua, precisó la existencia de **118 puntos críticos** pendientes de ejecución que no fueron asignadas a una empresa encargada de desarrollar la ficha técnica definitiva; lo cual, de acuerdo a lo señalado por dicha entidad se origina principalmente por la ubicación de estos puntos críticos en zonas montañosas de los departamentos de Áncash y La Libertad, así como en áreas donde empresas previamente seleccionadas han renunciado a su compromiso de ejecución.

Asimismo, dicha entidad viene coordinando con los gobiernos regionales, locales y unidades ejecutoras del MIDAGRI la entrega óptima de intervenciones en dichos puntos.

**Cuadro n° 9**  
**Puntos críticos pendientes de intervención**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PUNTOS CRITICOS	PRESUPUESTO ESTIMADO	L (km) ESTIMADA
<b>Ancash</b>	<b>Pomabamba</b>	Parobamba	1	608,914.84	0.81
		Pomabamba	2	1,064,229.65	1.55
	<b>Sihuas</b>	Sihuas	4	1,440,676.30	2.50
<b>Total Ancash</b>			<b>7</b>	<b>3113820.79</b>	<b>4.86</b>
<b>Ica</b>	<b>Chincha</b>	Alto Laran	3	1,653,721.29	1.89
		La Tinguiña	1	464,545.65	1.40
	<b>Ica</b>	Parcona	1	953,210.13	0.11
		Salas	3	533,920.14	1.82
		Santiago	1	45,504.81	0.05
		<b>Nasca</b>	Nasca	6	7,452,158.40
		Vista Alegre	6	5,004,631.01	6.62
	<b>Palpa</b>	Llipata	1	688,252.24	0.86
		Palpa	3	2,120,404.93	2.64
		Santa Cruz	1	1,002,815.11	1.25
	<b>Pisco</b>	Huancano	6	1,400,034.78	1.54
		Humay	3	4,168,860.42	4.90
		Independencia	2	3,056,503.18	3.60
		San Clemente	1	987,588.94	1.15
		Tupac Amaru Inca	3	3,919,323.82	4.60
<b>Total Ica</b>			<b>41</b>	<b>33,451,474.86</b>	<b>42.94</b>
<b>La Libertad</b>	<b>Bolivar</b>	Bambamarca	3	1,665,753.37	3.55



		Condomarca	1	138,814.65	0.92
		Longotea	1	378,633.18	0.35
		Uchumarca	1	639,055.25	0.67
	<b>Pataz</b>	Parcoy	1	257,930.58	2.35
		Pataz	3	1,261,826.38	3.93
		Urpay	1	214,764.94	0.30
		<b>Sánchez Carrión</b>	Chugay	3	306,231.17
	Cochorco		2	335,515.62	0.63
	Curgos		4	3,484,461.63	4.08
	Huamachuco		1	754,699.96	0.78
	Sanagoran		1	820,581.48	0.90
	Sartibamba		3	1,019,690.03	7.34
	<b>Santiago de Chuco</b>		Cachicadan	1	83,211.47
		Quiruvilca	1	143,432.57	0.05
		Santiago de Chuco	2	93,723.06	0.02
	<b>Víru</b>	Chao	3	3,417,217.21	4.29
			<b>Total La Libertad</b>	<b>32</b>	<b>15,015,542.56</b>
	<b>Lambayeque</b>	<b>Chiclayo</b>	Nueva Arica-Oyotun	1	4,165,299.07
Oyotun			1	3,421,495.66	2.30
<b>Lambayeque</b>		Illimo	9	9,133,905.81	6.13
		Morrope	1	18,208,307.34	12.24
		Motupe	1	1,933,888.85	1.30
<b>Total Lambayeque</b>	<b>13</b>	<b>36,862,896.73</b>	<b>24.77</b>		
<b>Lima</b>	<b>Barranca</b>	Barranca	2	1,163,400.38	1.31
		Paramonga	2	2,084,228.64	2.41
		Pativilca	1	841,155.46	0.96
		Supe	3	1,043,795.15	1.11
	<b>Huaral</b>	Aucallama/Huaral	5	2,698,335.12	5.52
		Chancay/Aucallama	2	1,123,134.11	2.30
	<b>Huaura</b>	Ambar	1	190,167.41	0.29
		Huaura	3	1,664,602.03	2.03
<b>Total Lima</b>	<b>19</b>	<b>10,808,818.30</b>	<b>15.93</b>		
<b>Piura</b>	<b>Ayabaca</b>	Suyo	1	1,344,683.36	2.00
	<b>Paíta</b>	Vichayal	1	472,095.43	1.03
	<b>Piura</b>	Las Lomas	2	4,220,452.08	6.30
		Tambogrande	2	3,860,979.87	5.76
<b>Total Piura</b>	<b>6</b>	<b>9,898,210.74</b>	<b>15.08</b>		
<b>Total general</b>	<b>118</b>	<b>109,150,763.98</b>	<b>136.17</b>		

Fuente: ANA

Elaboración: Defensoría del Pueblo

Es preciso señalar que, la Autoridad Nacional del Agua – ANA, mediante Informes n° 0924 y n° 0927-2023-ANA, ha determinado que existen puntos críticos que requieren intervención inmediata por la proximidad de las precipitaciones pluviales con peligro inminente calificados como de alto riesgo y alta probabilidad de ocurrencia del Fenómeno El Niño y que no serán ejecutados por dicha autoridad en el marco del DU - 015-2023.

Ante ello, a través del Decreto de Urgencia n° 036-2023 se autoriza la transferencia de recursos, a favor de 41 gobiernos locales de los departamentos de Lima, Ica, La Libertad y Piura declarados en Estado de Emergencia, para financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados en 84 puntos críticos, específicamente para el reforzamiento y protección de cauces de ríos y quebradas y su descolmatación.

En el presente cuadro, se muestra el nivel de avance de la ejecución física de las actividades de limpieza y descolmatación al 15 de noviembre, registrándose menor avance en los departamentos de Ica y Lima, que no superan el 30%, conforme al siguiente detalle:

**Cuadro n° 10**  
**Puntos críticos en ejecución por departamento**

DEPARTAMENTO	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION			
	UM: KM			
	Programado	Modificado	Ejecutado	Avance
TUMBES	40.37	33.1	27.32	82.5
PIURA	136.41	133.8	93.29	69.7
LA LIBERTAD	154.28	116.1	59.68	51.4
LAMBAYEQUE	133.19	112.5	43.31	38.5
ANCASH	130.94	150.7	51.75	34.3
LIMA	51.56	35	9.68	27.7
ICA	83.95	21.6	5.94	27.5
<b>Total Ejecución</b>	<b>730.7</b>	<b>602.8</b>	<b>290.97</b>	<b>48.3</b>

Fuente: ANA

Elaboración: Defensoría del Pueblo

Asimismo, con relación a las intervenciones de las entidades de los tres niveles de gobierno en la ejecución de descolmatación de ríos y quebradas, en el caso de **La Libertad** se advirtió avances de las intervenciones en los ríos de Jequetepeque (90%), Chamán (35%), Santa (23%), Huamanzaña y Chorobal (15%), Chicama (11%); mientras que en La Libertad (Santiago de Chuco, Sánchez Carrión, Patay y Bolívar) no registra avance (0%) de ejecución, lo cual preocupa a la Defensoría del Pueblo dada la proximidad del FEN e inicio de lluvias.

De igual modo, advertimos la ausencia de actividades de supervisión en campo, al no contarse con la disponibilidad de camionetas para el traslado de los supervisores, situación que obedece a que los proveedores no cuentan con órdenes de servicio.

Esta situación, pone en riesgo la continuidad y oportuna ejecución de las intervenciones por peligro inminente y contraviene la naturaleza misma de la norma emitida, al tratarse de una "medida excepcional extraordinaria y de urgente aplicación, para que la Autoridad Nacional del Agua ejecute medidas no estructurales, como son las actividades de limpieza y descolmatación, con el objeto de mitigar las posibles afectaciones a las áreas agrícolas y otras actividades económicas, así como proteger a la población y sus bienes del peligro inminente por las intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño".

Ante ello, la Defensoría del Pueblo solicitó información a la Unidad Ejecutora n° 002 “Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos”-ANA,<sup>15</sup> respecto de las acciones que vienen adoptando o adaptará a fin que se regularice las cuestiones administrativas que afectan la continuidad y oportunidad de los trabajos a ejecutar; sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta, constituyendo dicha omisión una falta a su deber de colaboración.

#### **Supervisión sobre intervenciones de la ANA en el Sector Santa Clara Río Virú**



**Distrito de Virú – La Libertad**

#### **- Principales dificultades en las intervenciones a cargo de la ANA**

Entre los principales obstáculos identificados en el proceso de ejecución de las actividades de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas, resaltan las siguientes:

- ✓ Algunos usuarios de riego han establecido sus cultivos en los cauces de los ríos, lo que complica la ejecución de las tareas por parte de los contratistas.
- ✓ Los actos delictivos y extorsión en agravio de los contratistas vienen obstaculizando el progreso de las actividades.
- ✓ En la región de Tumbes el Ministerio de Cultura demandó la suspensión de los trabajos en algunos tramos, lo cual generó retrasos en el avance de los proyectos.
- ✓ En algunas zonas de las regiones de Áncash y La Libertad se presentaron interferencias con la ejecución de los proyectos de defensas ribereñas a cargo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, lo cual viene generando retrasos en la ejecución de las actividades en dichas regiones.
- ✓ Un factor adicional es el alto riesgo de incumplimiento de los plazos programados para cada actividad, debido a cambios y la alta rotación del personal del área a cargo de la gestión de las actividades de limpieza y descolmatación.
- ✓ Demora en la aprobación de documentos relacionados con la contratación de los bienes y servicios.

<sup>15</sup> A través del Oficio n.° 1369-2023-DP/OD LA LIB del 20 de octubre de 2023.

*La Autoridad Nacional de Agua, a través del Informe n° 0037-2023-ANA-MGRH-AAGRH-IDU 015-CIO518, precisa que las 219 intervenciones en curso no podrán ser culminadas hasta finales de diciembre, y existe el riesgo de que las condiciones climáticas adversas dificulten aún más la limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, lo que podría afectar el cumplimiento de las actividades planificadas.*

*Además, señala que la Unidad Ejecutora n° 02, encargada de la Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, se encuentra desbordada por la cantidad de puntos críticos asignados, lo que ha superado su capacidad operativa, administrativa y logística para garantizar una atención oportuna en las tareas de limpieza y descolmatación de los 434 puntos críticos. Sin embargo, se estima que*

#### **b) Sobre las intervenciones en quebradas de Lima e Ica por la ANA**

Mediante el Decreto de Urgencia n° 015-2023, se autorizó la transferencia de S/. 92,499.990 a favor de la Autoridad Nacional del Agua – ANA para la elaboración de expedientes técnicos y la ejecución de intervenciones para la implementación de estructuras en 22 quebradas en Lurigancho Chosica (8), Santa Eulalia (2), Cieneguilla (1), Chaclacayo (9), Ricardo Palma (1) en Lima Metropolitana y Palpa (1) en Ica, destinándose S/ 2 499 990 para la elaboración de estudios definitivos y S/ 90 000 000 para la ejecución de infraestructura, mediante la ejecución de obras para protección de quebradas que incluye barreras dinámicas y diques.

Cabe precisar que dichos ámbitos geográficos registran una susceptibilidad de muy alto riesgo 18 quebradas y 4 en riego alto. Sin embargo, a través del Decreto Supremo n° 194-2023-EF<sup>16</sup> fue revertido el citado monto del pliego de la ANA a favor de la reserva de contingencia<sup>17</sup>.

Además, es preciso señalar que en todas las quebradas a intervenir se ha programado la instalación de 19 barreras dinámicas y 29 diques transversales en 22 quebradas priorizadas, de las cuales, 21 cuentan con Código Único de Inversión según formato de Inverte.Pe.

La Defensoría del Pueblo viene supervisando sobre las intervenciones de la ANA en quebradas priorizadas advirtiéndose que aún no se inician con los trabajos estructurales como la instalación de barreras dinámicas y diques, es el caso de las quebradas Rio Seco en Cieneguilla, así como Cusipata y Huascarán en Chaclacayo.

<sup>16</sup> Publicado el 09 de setiembre de 2023 en el diario Oficial El Peruano.

<sup>17</sup> El artículo 53 del Decreto Legislativo n° 1440, establece que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos.

**Quebrada Río Seco**



**En el distrito de Cieneguilla**

**Quebrada de Cusipata**



**Distrito de Chaclacayo**

### **Quebrada Huascarán**



**Distrito de Chaclacayo**

Cabe destacar, que luego de la ocurrencia de las lluvias intensas, inundaciones y deslizamientos en los meses de marzo-abril de 2023, los cauces de los ríos y quebradas se encuentran colmatados, impidiendo que el agua discurra normalmente, situación que genera que existan desbordes e inundaciones y, por tanto, se requiera que se ejecute la limpieza y descolmatación en todos los puntos críticos para detener flujo de detritos que se desprenden de un talud, así como la adopción de medidas de protección estructurales en las quebradas a través de la implementación de barreras dinámicas y diques como medida de contingencia y último medio de contención de flujo de masas.

En tanto, el período de lluvias se inicia en el mes de octubre y se intensifica hacia el mes de diciembre hasta abril del siguiente año, presentándose deslizamiento de masas (huaicos), lo cual se agravaría ante un escenario del FEN, por lo que urge la ejecución de las medidas de protección de la población y sus medios de vida expuestos a dichos deslizamientos en las 22 quebradas.

Sin embargo, ante la falta de recursos no podían ser intervenidas dichas quebradas por la referida entidad, las mismas que se encontraban paralizadas, generando protestas por la ciudadanía por la falta de su ejecución por el gobierno nacional.

Ante ello, la Defensoría del Pueblo en salvaguarda de la vida de la población y sus medios de subsistencia, mediante Oficio n° 172 -2023-DP/AE del 12 de octubre del presente año, recomendó al Ministerio de Economía y Finanzas evaluar de la manera más célere en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua la adopción de medidas conducentes a la reversión de recursos a favor de esta última entidad para el financiamiento de la implementación de estructuras de protección en las 22 quebradas priorizadas en el marco del Decreto de Urgencia 015-2023. Siendo acogida la recomendación mediante la Ley n° 31913<sup>18</sup> con la reversión de S/. 92,499.990 a favor de la Autoridad Nacional del Agua.

<sup>18</sup> Mediante la Ley n° 31912 - DCF – Décima tercera disposición final, se incorpora recursos vía crédito suplementario, por la suma de S/ 92 499 990,00, a favor de la Autoridad Nacional del Agua y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con la finalidad de financiar la ejecución de inversiones para la implementación de estructuras en quebradas, destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impactos por las altas precipitaciones fluviales; así como para la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas, incluyendo la protección de ribera.

De las 22 quebradas priorizadas, 21 cuentan con Código Único de Inversión según formato de Inverte.Pe, conforme se detalla en el presente cuadro.

**Cuadro n° 11**  
**Quebradas priorizadas para ser intervenidas**

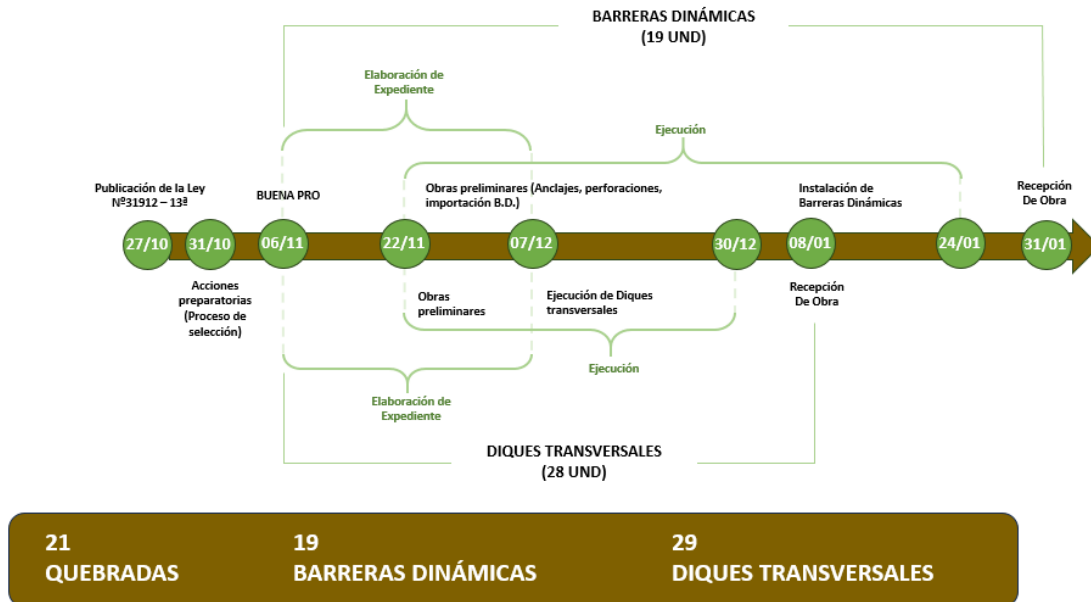
N	CUENCA	QUEBRADA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CUI
1	Rímac	La Ronda	Lima	Lima	Lurigancho-Chosica	2608657
2	Rímac	Qda. Ñaña	Lima	Lima	Lurigancho-Chosica	2608665
3	Rímac	Laguna	Lima	Lima	Lurigancho-Chosica	2608666
4	Rímac	Chacrasana	Lima	Lima	Lurigancho-Chosica	2609387
5	Rímac	Yanacoto	Lima	Lima	Lurigancho-Chosica	2608504
6	Rímac	Milagros	Lima	Lima	Lurigancho-Chosica	2608661
7	Rímac	Quirio	Lima	Lima	Lurigancho-Chosica	2608659
8	Rímac	Carapunguillo	Lima	Lima	Lurigancho-Chosica	2609384
9	Rímac	Cashahuacra	Lima	Lima	Santa Eulalia	2608354
10	Rímac	Huayaringa	Lima	Lima	Santa Eulalia	2607776
11	Rímac	Cupiche	Lima	Lima	Ricardo Palma	2608356
12	Rímac	Mz G, U3 y P-P1	Lima	Lima	Chaclacayo	2608881
13	Rímac	Huascata	Lima	Lima	Chaclacayo	2609388
14	Rímac	Panorama	Lima	Lima	Chaclacayo	2608664
15	Rímac	Huascaran	Lima	Lima	Chaclacayo	2609032
16	Rímac	Condores 2	Lima	Lima	Chaclacayo	2608668
17	Rímac	Qda. Cusipata	Lima	Lima	Chaclacayo	2608648
18	Rímac	Condores 1	Lima	Lima	Chaclacayo	2608654
19	Rímac	Ines 2	Lima	Lima	Chaclacayo	2608499
20	Rímac	Ines 1	Lima	Lima	Chaclacayo	2608491
22	Lurín	Qda. Río Seco	Lima	Lima	Cieneguilla	2608506
21	Grande	Saramarca	Ica	Palpa	Palpa	--

Fuente: ANA  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

La ANA priorizó intervenir en 22 quebradas (21 en Lima y 1 en Ica) cuya ubicación amenaza zonas pobladas o productivas. Las intervenciones consisten en una combinación de medidas a implementar en cada quebrada como son las barreras dinámicas en zonas superiores de la quebrada y diques en la zona inferior como medida de contingencia y último medio de contención de flujo de masas.

No obstante, de acuerdo con lo informado por la ANA la intervención de las 21 quebradas con Código Único de inversión culminaría con la recepción de la obra que estaría previsto para el 31 de enero del 2024, conforme se muestra en el presente gráfico.

**Gráfico n° 7**  
**Cronograma de intervenciones en quebradas prioritizadas**



Fuente: ANA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 1 y 44 de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; siendo deberes primordiales de este último, defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Asimismo, la Ley n° 29664, que crea el Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), reconoce en su artículo 4, principios que rigen dicha gestión, entre otros, el principio protector que señala la persona humana es el fin supremo de la gestión del riesgo de desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.

#### **4.3.2 Intervenciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)**

Entre las medidas previstas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), se consideró la descolmatación de los principales ríos y quebradas de las zonas afectadas, aquellas cuya activación ocasionó mayor daño, así como la construcción de barreras ribereñas y otra infraestructura de protección para las poblaciones ubicadas en zonas aledañas.

El PIRCC incluye también la preparación de estudios de cuencas y el despliegue de un programa de inversiones que permita el tratamiento integral de las mismas con miras a

minimizar los riesgos de futuras inundaciones. De igual modo, el PIRCC considera la implementación de importantes proyectos de drenaje pluvial en las principales ciudades afectadas por las lluvias en el norte del país, pero como se dijo, los mismos tienen un horizonte de ejecución de largo plazo.

A través del Decreto de Urgencia n° 016- 2023<sup>19</sup>, se autoriza una transferencia de partidas por S/ 225 675 271,00 a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, para financiar las actividades de limpieza, descolmatación, conformación de dique con material propio o de préstamo y servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas, en los departamentos de **Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica**, destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante el peligro inminente de la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), estableció en el “Plan de Intervenciones ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y efectos al año 2025” la necesidad de intervenir en diversos puntos críticos, de los cuales la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) ha identificado con la ANA, aquellos puntos críticos de riesgo alto y muy alto, bajo el ámbito de intervención de la ARCC, que se ubican en los mencionados departamentos comprendidos en las declaratorias de Estado de Emergencia por peligro inminente ante precipitaciones pluviales. En ese sentido, la intervención de 101 puntos críticos inundables se encuentra a cargo de la ARCC, conforme se muestra en el presente cuadro:

**Cuadro n° 12**  
**Puntos críticos intervenidos por la ARCC según departamento**

Departamento	Punto crítico
ANCASH	15
ICA	2
LA LIBERTAD	6
LAMBAYEQUE	6
LIMA	41
PIURA	1
TUMBES	30
<b>Total</b>	<b>101</b>

Fuente: ARCC  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

Es preciso señalar que el decreto de urgencia contempla medidas en materia de contratación a fin de que la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios realice las contrataciones previstas de manera oportuna con la finalidad de realizar las actividades ante el posible Fenómeno El Niño.

#### - **Ejecución financiera**

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios registra una ejecución de gasto del **14%** (32, 116,022) de los recursos transferidos para las intervenciones en los puntos críticos identificados ante riesgo de inundación.

<sup>19</sup> Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de junio de 2023.

**Cuadro n° 13**  
**Ejecución del gasto destinado a las actividades de descolmatación de ríos**

Unidad Ejecutora	Marco	Certificación	Devengado	Avance %
	Presupuestal			
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS – RCC	225,675,271	187,821,293	32,116,022	14.2

Fuente: Consulta Amigable del MEF al 14.11.2023  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

**- Ejecución física**

Al 07 de noviembre del presente año, el avance reportado por la ARCC en las acciones de limpieza y descolmatación en 101 puntos críticos inundables<sup>20</sup>, es el siguiente:

**Cuadro n° 14**  
**Avance físico de las intervenciones por la ARCC según departamento, cuenca y punto crítico**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CUENCA /SECTOR	NÚMERO DE PAQUETE	N° DE PUNTO CRÍTICO	EJECUTADO (KM)/PUNTO CRÍTICO	EJECUTADO (%) PUNTO CRÍTICO
<b>AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 1 – TUMBES (09 puntos críticos)</b>							
Tumbes	Tumbes	Corrales	Río Tumbes-Vista Hermosa y La Noria	1	31	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	Corrales	Río Tumbes-Realengal- Vista Hermosa	1	32	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	Corrales	Río Tumbes- El Sauce, Santa Cleotilde, El Chivato	1	33	0.20	57%
Tumbes	Tumbes	Tumbes	Río Tumbes-El Palmar	1	34	0.2	27%
Tumbes	Tumbes	Tumbes	Río Tumbes-Pampa Grande	1	35	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	Tumbes	Río Tumbes-La Tuna Romero	1	36	0.3	60%
Tumbes	Tumbes	Tumbes	Río Tumbes-Pampa Grande-Quebrada El Nieto-La Victoria	1	37	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	Tumbes	Río Tumbes-La Y-El Palmar	1	38	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	Tumbes	Río Tumbes-Pampa Grande	1	39	0.00	0%
<b>AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 2 – TUMBES (16 puntos críticos)</b>							
Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Río Tumbes-Carretas-Higueron	2	40	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Río Tumbes-El Naranjo	2	41	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Río Tumbes-Oidor	2	42	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Río Tumbes-El Peligro	2	43	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Río Tumbes-La Jardina-Pechichal	2	44	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Río Tumbes-La Jardina	2	45	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Río Tumbes-Santa Rosa-Plataros-San Jacinto	2	46	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Río Tumbes-La Peña	2	47	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Río Tumbes-El Prado	2	48	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Río Tumbes-La Arena	2	49	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Río Tumbes-Puente Francos	2	50	0.00	0%

<sup>20</sup> Información consolidada por la ARCC al 07 de noviembre del 2023 y remitida a la Defensoría del Pueblo el 15 de noviembre del 2023 mediante el Oficio n° 974-2023-ARCC-GG



Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Pampas de Hospital-Santa María	2	51	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen	Río Tumbes-Cabeza de Lagarto, Cruz Blanca y Nueva Esperanza	2	52	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	San Juan de la Virgen	Río Tumbes-La Brujas-Tacural	2	53	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	San Juan de la Virgen	Río Tumbes-Cerro Blanco	2	54	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	San Juan de La Virgen	Río Tumbes-San Juan de La Virgen	2	55	0.00	0%
<b>AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 3 – TUMBES (05 puntos críticos)</b>							
Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Rinconada-Quebrada Cabuyal	3	56	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Río Tumbes-Rinconada	3	57	0.50	0%
Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Quebrada Angostura-Angostura	3	58	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Quebrada Angostura-Becerra	3	59	0.00	0%
Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Quebrada Angostura-Rodeo Bajo	3	60	0.00	0%
<b>AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 4 – PIURA (01 punto crítico)</b>							
Piura	Sechura	Cristo Nos Valga / Sechura	Chutuque / Virrila	4	1	3.93	20%
<b>AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 5 – LAMBAYEQUE (01 punto crítico)</b>							
Lambayeque	Lambayeque	Illimo	Bosque de Pomac - Sector 1	5	2	0.2	40%
<b>AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 6 – LAMBAYEQUE (01 punto crítico)</b>							
Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	Santa Clara - PC 1	6	3	0.00	0%
<b>AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 7 – LA LIBERTAD (01 punto crítico)</b>							
La Libertad	Ascope	Chicama	Pascona	7	8	0.00	0%
<b>AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 8 – LA LIBERTAD (01 punto crítico)</b>							
La Libertad	Contumaza	San Benito	Santanero, Pueblo Nuevo, Algarrobal, La Huaca Hahuey	8	9	0.74	57%
<b>AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 9 – LA LIBERTAD (03 puntos críticos)</b>							
La Libertad	Ascope	Chicama	Ascope	9	10	0.00	0%
La Libertad	Ascope	Chicama	Ascope	9	11	0.00	0%
La Libertad	Ascope	Chicama	Ascope	9	12	0.00	0%
<b>AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 10 – LA LIBERTAD (01 punto crítico)</b>							
La Libertad	Viru	Viru	Huancaquito	10	13	0.65	50%
<b>AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 11 – ICA (02 puntos críticos)</b>							
Ica	Ica	La Tinguiña	Badén	11	29	1.30	100%
Ica	Ica	La Tinguiña	Chanchajalla	11	30	3.58	100%
<b>AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 12 – ANCASH (01 punto crítico)</b>							
Ancash	Santa	Chimbote	Puente Chachapoyas	12	14	1.63	94%
<b>AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 13 – ANCASH (07 puntos críticos)</b>							
Ancash	Santa	Chimbote	Puente Tangay	13	15	0.85	100%
Ancash	Santa	Chimbote	Curva el Milagro	13	16	1.50	100%
Ancash	Santa	Chimbote	Km 9- La Campiña	13	17	2.0	59%
Ancash	Santa	Chimbote	San José	13	18	0.32	100%
Ancash	Santa	Chimbote	Santa Clemencia - Ramal 3	13	19	0.5	0%
Ancash	Santa	Chimbote	Santa Clemencia - Ramal 2	13	20	0.35	0%
Ancash	Santa	Chimbote	Puente Tangay 2	13	21	0.75	0%

AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 14 – ANCASH (07 puntos críticos)							
Ancash	Santa	Chimbote	Zona Industrial 27 de Octubre	14	22	0.00	0%
Ancash	Santa	Chimbote	Zona Industrial 27 de Octubre	14	23	0.00	0%
Ancash	Santa	Chimbote	Zona Industrial 27 de Octubre	14	24	0.00	0%
Ancash	Santa	Chimbote	Zona Industrial 27 de Octubre	14	25	0.00	0%
Ancash	Santa	Chimbote	Zona Industrial 27 de Octubre	14	26	0.00	0%
Ancash	Santa	Chimbote	Zona Industrial 27 de Octubre	14	27	0.00	0%
Ancash	Santa	Chimbote	Zona Industrial 27 de Octubre	14	28	0.00	0%
AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 15 – ANCASH (08 puntos críticos)							
Lima	Lima	Chaclacayo	500 ML. AGUAS ARRIBA Y 500 ML. AGUAS ABAJO DEL PUENTE HUAMPANI	15	61	0.00	0%
Lima	Lima	Chaclacayo	Comité 21 Morón Chico	15	62	0.00	0%
Lima	Lima	Chaclacayo	sector Los Paltos	15	63	0.00	0%
Lima	Lima	Chaclacayo	El Paraiso	15	64	0.00	0%
Lima	Lima	Chaclacayo	Hijos de Santa Inés	15	65	0.00	0%
Lima	Lima	Lurigancho	Puente Pérez de Cuellar	15	77	0.00	0%
Lima	Lima	Lurigancho	Puente Girasoles	15	78	0.00	0%
Lima	Lima	Lurigancho	Girasoles hasta Puente Ñaña	15	79	0.00	14%
AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 16 – LIMA (15 puntos críticos)							
Lima	Lima	Chaclacayo	Puente Los Ángeles	16	66	0.05	0%
Lima	Lima	Chaclacayo	Club Los Ángeles	16	67	0.10	0%
Lima	Lima	Lurigancho	Confluencia Quebradas Corrales y Carossio	16	68	0.82	99%
Lima	Lima	Lurigancho	Puente Pablo Patrón	16	69	0.29	100%
Lima	Lima	Lurigancho	Puente La Perla	16	70	0.74	10%
Lima	Lima	Lurigancho	Señor de los Milagros	16	71	0.55	0%
Lima	Lima	Lurigancho	La Cantuta	16	72	0.31	0%
Lima	Lima	Lurigancho	Puente "Caracol"	16	73	1.00	0%
Lima	Lima	Lurigancho	Cetemin hasta Yanacoto	16	74	0.76	0%
Lima	Lima	Lurigancho	Ingreso California a Bocatoma	16	75	1.02	0%
Lima	Lima	Lurigancho	Puente Los Angeles a CETEMIN	16	76	0.78	0%
Lima	Lima	Lurigancho	Puente "La Papelera"	16	96	0.66	0%
Lima	Lima	Lurigancho	Confluencia Quebrada Regatas	16	97	1.00	0%
Lima	Lima	Lurigancho	Santa María - Campanillas	16	98	1.00	0%
Lima	Lima	Lurigancho	Confluencia de Quebradas California y Yanacoto	16	99	1.00	0%
AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 17 – LIMA (7 puntos críticos)							
Lima	Lima	El Agustino	Tramo 1: Coop. de Viv. Talavera La Reyna - Pte Malecón Checa	17	85	0.00	0%
Lima	Lima	Ate	Bello Horizonte - A.H. Las Esteras a Puente peatonal Carapongo	17	86	0.00	0%
Lima	Lima	Ate	Puente Bailey a Puente Huachipa	17	87	0.92	100%
Lima	Lima	Ate	Puente Bailey a Puente Huachipa	17	88	0.93	100%
Lima	Lima	Ate	Ex Chancadora Recicla a Parque y Urbanización Santa Rosita	17	89	0.00	0%
Lima	Lima	Lurigancho	Universidad Unión hacia Terrazas de Carapongo	17	90	1.83	100%
Lima	Lima	Lurigancho	Terrazas de Carapongo hacia San Antonio de Carapongo	17	91	1.18	41%

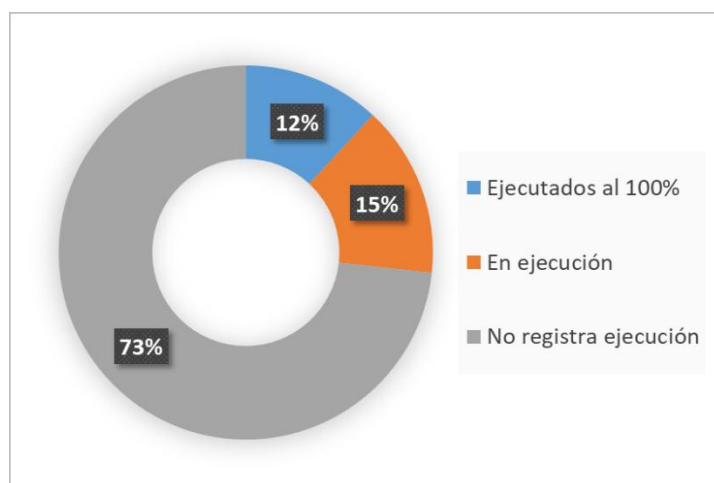
AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 18 – LIMA (3 puntos críticos)							
Lima	Lima	Lurigancho	Quebrada La Ronda	18	94	0.58	<b>80%</b>
Lima	Lima	Lurigancho	Quebrada Señor de los Milagros	18	95	0.00	<b>0%</b>
Lima	Lima	Lurigancho	Quebrada Mariscal Castilla	18	81	0.00	<b>0%</b>
AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 19 – LIMA (6 puntos críticos)							
Lima	Lima	Lurigancho	Quebrada Corrales	19	80	0.00	<b>0%</b>
Lima	Lima	Lurigancho	Quebrada California	19	82	0.00	<b>0%</b>
Lima	Lima	Lurigancho	Quebrada Chacrasana 1	19	83	0.00	<b>0%</b>
Lima	Lima	Lurigancho	Quebrada Chacrasana 3	19	84	0.00	<b>0%</b>
Lima	Lima	Lurigancho	Quebrada Carossio	19	92	0.00	<b>0%</b>
Lima	Lima	Lurigancho	Quebrada Libertad	19	93	0.00	<b>0%</b>
AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 20 – LIMA (2 puntos críticos)							
Lima	Lima	Lurigancho	Huaycoloro 1	20	100	3.17	<b>100%</b>
Lima	Lima	Lurigancho	Quebrada Huaycoloro - Tramo 6	20	101	0.4	<b>0%</b>
AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 21 – LAMBAYEQUE (2 puntos críticos)							
Lambayeque	Lambayeque	CHONGOYAPE	PUNTILLA AGUAS ARRIBA	21	4	1.10	<b>55%</b>
Lambayeque	Lambayeque	CHONGOYAPE	PUNTILLA AGUAS ARRIBA	21	5	0.3	<b>20%</b>
AVANCE FÍSICO DEL PAQUETE 22 – LAMBAYEQUE (2 puntos críticos)							
Lambayeque	Chiclayo	MONSEFU	BOCATOMA MONSEFU REQUE	22	6	0.64	<b>91%</b>
Lambayeque	Chiclayo	REQUE	BOCATOMA MONSEFU REQUE	22	7	0.00	<b>0%</b>

Fuente: ARCC

Elaboración: Defensoría del Pueblo

Del total de los 101 puntos críticos programados para la intervención por la ARCC **el 12% (12) se encontraba finalizada**, el 15% (15) en ejecución; mientras que el 73% (74) no registra avance de ejecución física, conforme se muestra en el presente gráfico.

**Gráfico n° 8**  
Intervenciones a cargo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Fuente: ARCC

Elaboración Defensoría del Pueblo

Para tal efecto, la ARCC contrató con 22 empresas para la el desarrollo de la elaboración de las FDT y la ejecución de las intervenciones de limpieza, descolmatación y conformación de diques con material propio o de préstamo de 101 puntos críticos, en siete departamentos; así como también con otras 22 empresas para la supervisión de la elaboración de la FDT y la ejecución de la actividad de descolmatación.

**- Estrategia de Intervención en ríos y cuencas por al ARCC**

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ha establecido una estrategia de intervención en 19 ríos y 5 quebradas, así como drenajes pluviales, en el ámbito territorial de los departamentos de **Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica**, con el objetivo de prevenir desastres, cuyo avance de ejecución física y financiera se muestra en presente cuadro.

**Cuadro n° 15  
Avance físico y financiero de las soluciones integrales para control de inundaciones de ríos y quebradas**

DEPARTAMENTO	PAQUETE (CONTRATO)	NOMBRE PROYECTO	COMPONENTE	Avance Financiero	Avance Diseño	Avance Físico
TUMBES	Package 2 R-01 Tumbes River	Río Tumbes	Defensas ribereñas	28.11%	75.33%	2.98%
LAMBAYEQUE	Package 8 R-08 Olmos Zaña Rivers	Río Olmos	Defensas ribereñas	17.30%	95.92%	0.24%
		Río Zaña	Defensas ribereñas	21.50%	95.49%	0.23%
	Package 3 R-16 Motupe La Leche Rivers	Río La Leche	Defensas ribereñas	22.40%	73.54%	0.00%
		Río Motupe	Defensas ribereñas	21.09%	72.97%	0.00%
	Package 19 R-10 River Chancay	Río Chancay	Defensas ribereñas	0.30%	0.59%	0.00%
LA LIBERTAD	Package 14 Q-02 El Leon Gully	Quebrada El León	Quebradas	62.52%	100.00%	62.93%
	Package 9 R-06 Chicama Viru Rivers	Río Chicama	Defensas ribereñas	25.55%	89.08%	17.00%
		Río Virú	Defensas ribereñas	28.17%	85.74%	0.00%
	Package 1 San Carlos San Idelfonso Gully	Quebrada San Idelfonso	Quebradas	21.51%	100.00%	6.47%
		Quebrada San Carlos	Quebradas	29.92%	100.00%	2.77%
	Package 33 P4 Chicama Natural Infrastructure	IN Chicama	Infraestructura natural	14.81%	85.95%	0.00%
ANCASH LIMA	Package 4 Casma Huarmey Rivers	Río Casma	Defensas ribereñas	23.34%	100.00%	17.17%
		Río Huarmey	Defensas ribereñas	36.49%	99.41%	4.58%
	Package 11 R-07 Lacramarca River	Río Lacramarca	Defensas ribereñas	31.66%	100.00%	4.92%
	Package 5 Huaura y Cañete Rivers	Río Huaura	Defensas ribereñas	31.82%	92.63%	17.00%
		Río Cañete	Defensas ribereñas	44.85%	94.39%	15.98%
		Package 21 Q-04 Huaycoloro Gully	Quebrada Huaycoloro	Quebradas	18.42%	100.00%
	Package 13 R-09 Mala River	Río Mala	Defensas ribereñas	3.08%	0.23%	0.00%
	Package 6 Matagente River	Río Matagente	Defensas ribereñas	44.03%	100.00%	22.94%
ICA	Package 20 Q-03 Gully Cansas	Quebrada Cansas	Quebradas	22.10%	88.70%	0.00%
TUMBES	Package 15 Early Warning Systems	SAT Río Tumbes	Sistema de Alerta Temprana- SAT	5.97%	100.00%	0.00%
PIURA		SAT Río Piura	Sistema de Alerta Temprana- SAT	16.78%	100.00%	0.00%
ICA		SAT Río Matagente	Sistema de Alerta Temprana- SAT	19.22%	100.00%	0.00%
LIMA		SAT Río Cañete	Sistema de Alerta Temprana- SAT	31.80%	100.00%	0.00%
ANCASH		SAT Río Huarmey	Sistema de Alerta Temprana- SAT	31.71%	100.00%	0.00%
LIMA		SAT Río Rímac	Sistema de Alerta Temprana- SAT	5.48%	100.00%	0.00%

LAMBAYEQUE	SAT Río Olmos	Sistema de Alerta Temprana- SAT	0.00%	100.00%	0.00%
LAMBAYEQUE	SAT Río Zaña	Sistema de Alerta Temprana- SAT	0.00%	100.00%	0.00%
LA LIBERTAD	SAT Río Virú	Sistema de Alerta Temprana- SAT	0.00%	100.00%	0.00%
LA LIBERTAD	SAT Quebrada San Idelfonso	Sistema de Alerta Temprana- SAT	0.00%	100.00%	0.00%
ANCASH	SAT Río Casma	Sistema de Alerta Temprana- SAT	0.00%	100.00%	0.00%
LIMA	SAT Río Huaura	Sistema de Alerta Temprana- SAT	0.00%	100.00%	0.00%
LIMA	SAT Río Mala	Sistema de Alerta Temprana- SAT	0.00%	100.00%	0.00%

Fuente: ARCC  
Elaboración Defensoría del Pueblo

Al respecto, es preciso señalar que dos proyectos para defensa ribereña y una intervención en una quebrada aún no registran ejecución física; además, 13 proyectos sobre sistema de alerta temprana tampoco registran avance físico.

En el actual contexto, de los escenarios de riesgo por la ocurrencia de lluvias intensas, FEN, inundaciones y movimiento en masa en los siete departamentos priorizados, cobra relevancia la celeridad en la ejecución de dichas inversiones destinadas al control de inundaciones en salvaguarda de la integridad de la población.

#### 4.3.3 Intervenciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

El Programa Nuestras Ciudades (PNC), tiene, entre otros, como línea de intervención la contribución mediante procesos de estimación, prevención y reducción de riesgos ante la probable ocurrencia de fenómenos de origen natural y/o antrópico (participando en la programación y ejecución de las actividades y productos del Programa Presupuestal PP 0068); y, participando, adicionalmente, en la respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de dichos fenómenos.

La Coordinación Nacional de Maquinarias del PNC, a través de sus UBOs a nivel nacional, al mes de agosto del presente año, ejecutó trescientos ochenta y cinco (385) intervenciones, comprendidas por intervenciones de prevención, emergencia y de urgente atención.

Asimismo, en el presente año, se autorizaron transferencias de recursos a favor del MVCS con la finalidad de mitigar el impacto inminente sobre la población y sus medios de vida ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, adoptando acciones de preparación y respuesta en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD). Las principales transferencias vinculadas con la intervención de puntos críticos inundables comprenden:

- **Decreto Supremo n° 201-2023-EF<sup>21</sup>** se autoriza la transferencia de S/ 9 163 657,00, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar el mantenimiento correctivo y preventivo del pool de maquinarias, asignadas al Programa Nuestras Ciudades, así como intervenir en actividades de preparación y respuesta ante el riesgo de intensas precipitaciones pluviales a nivel

<sup>21</sup> Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de setiembre de 2023.

nacional<sup>22</sup>. Sin embargo, de la Consulta Amigable del MEF al 09 de noviembre se advierte que dicho monto transferido reporta una certificación por S/. 7, 062,233 sin ejecución financiera del gasto a nivel de devengado a la fecha.

- **Decreto de Urgencia n° 028-2023**<sup>23</sup> se autoriza la transferencia de S/. 210 859 107,00 a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción, y Saneamiento, para financiar las acciones de emergencia en zonas declaradas en estado de emergencia, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) en 117 distritos, el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) en 88 distritos y Programa Nacional Nuestras Ciudades (PNC) en 40 distritos. Registrándose un avance mayor de las intervenciones del MVSC en los departamentos de Áncash, Lambayeque y Piura.

**Cuadro n° 16**  
**Avance de la ejecución de gasto de los recursos destinados a las intervenciones del MVCS**

Departamento (Meta)	Marco	Certificación	Devengado	Avance %
	Presupuestal			
ANCASH	645,550	556,640	539,786	83.6
CAJAMARCA	639,017	558,027	0	0.0
LA LIBERTAD	3,161,670	2,626,301	539,786	17.1
LAMBAYEQUE	35,442,183	34,042,740	13,528,109	38.2
LIMA	100,032,832	83,609,883	10,095,676	10.1
PIURA	68,503,335	66,858,448	18,467,201	27.0
TUMBES	2,434,520	2,126,399	0	0.0

Fuente: Consulta Amigable del MEF al 09.11.2023  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

**- Intervenciones por el Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS**

Asimismo, es preciso señalar que, mediante el Decreto de Urgencia n° 028- 2023, se autorizó al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS a intervenir en puntos comprendidos en 189 distritos. En el presente cuadro se detalla la relación de distritos intervenidos y en proceso de intervención.

**Cuadro n° 17**  
**Puntos de intervención por OTASS**

ID	Departamento	Provincia	Distrito	Actividad	Estado
1	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Aguas Verdes	Ejecutada
2	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Bellavista	Ejecutada
3	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANOAS DE PUNTA SAL	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Canoas de Punta Sal	Ejecutada
4	PIURA	PIURA	CASTILLA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Castilla	En Ejecución

<sup>22</sup> En el marco de lo dispuesto en el numeral 2 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

<sup>23</sup> Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de julio de 2023.

5	PIURA	PIURA	CATACAOS	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Catacaos	En Ejecución
6	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPÉN	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Chepén	Ejecutada
7	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Chiclayo	Ejecutada
8	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Chimbote	Ejecutada
9	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHOCOPE	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Chocope	En Ejecución
10	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Chongoyape	Ejecutada
11	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Chulucanas	En Ejecución
12	TUMBES	TUMBES	CORRALES	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Corrales	Ejecutada
13	TUMBES	TUMBES	CORRALES	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Corrales	En Ejecución
14	PIURA	TALARA	EL ALTO	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de El Alto	Ejecutada
15	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de El Porvenir	En Ejecución
16	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Eten	Ejecutada
17	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Ferreñafe	En Ejecución
18	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Florencia de Mora	En Ejecución
19	ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Grocio Prado	En Ejecución
20	LIMA	HUAURA	HUACHO	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Huacho	En Ejecución
21	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Huanchaco	En Ejecución
22	ANCASH	ANCASH	HUARMEY	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Huarmey	Ejecutada
23	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Illimo	En Ejecución
24	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Jayanca	Ejecutada
25	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSÉ LEONARDO ORTIZ	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de José Leonardo Ortiz	Ejecutada
26	PIURA	TALARA	LA BREA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de La Brea	Ejecutada
27	TUMBES	TUMBES	LA CRUZ	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de La Cruz	Ejecutada
28	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de La Esperanza	En Ejecución
29	PIURA	PAITA	LA HUACA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de La Huaca	Ejecutada
30	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de La Victoria	En Ejecución
31	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Lambayeque	En Ejecución
32	PIURA	PIURA	LAS LOMAS	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Las	Ejecutada

				Lomas	
33	PIURA	TALARA	LOS ÓRGANOS	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Los Órganos	Ejecutada
34	PIURA	TALARA	MÁNCORA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Máncora	Ejecutada
35	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Manuel Antonio Mesones Muro	Ejecutada
36	PIURA	SULLANA	MARCAVELICA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Marcavelica	Ejecutada
37	TUMBES	ZARUMILLA	MATAPALO	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Matapalo	En Ejecución
38	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Moche	Ejecutada
39	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Mochumi	En Ejecución
40	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFÚ	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Monsefú	En Ejecución
41	PIURA	MORROPON	MORROPÓN	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Morropón	Ejecutada
42	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Motupe	Ejecutada
43	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Olmos	Ejecutada
44	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Oyotun	Ejecutada
45	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Pacanga	En Ejecución
46	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Pacora	En Ejecución
47	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJÁN	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Paiján	Ejecutada
48	PIURA	PAITA	PAITA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Paita	Ejecutada
49	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Pampas de Hospital	Ejecutada
50	PIURA	TALARA	PARÍNAS	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Paríñas	Ejecutada
51	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PICSI	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Pisci	Ejecutada
52	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Pimentel	En Ejecución
53	PIURA	PIURA	PIURA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Piura	Ejecutada
54	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Pueblo Nuevo	En Ejecución
55	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Querecotillo	Ejecutada
56	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	REQUE	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Reque	En Ejecución
57	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Salaverry	Ejecutada
58	PIURA	SULLANA	SALITRAL	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Salitral	Ejecutada
59	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de San Jacinto	Ejecutada

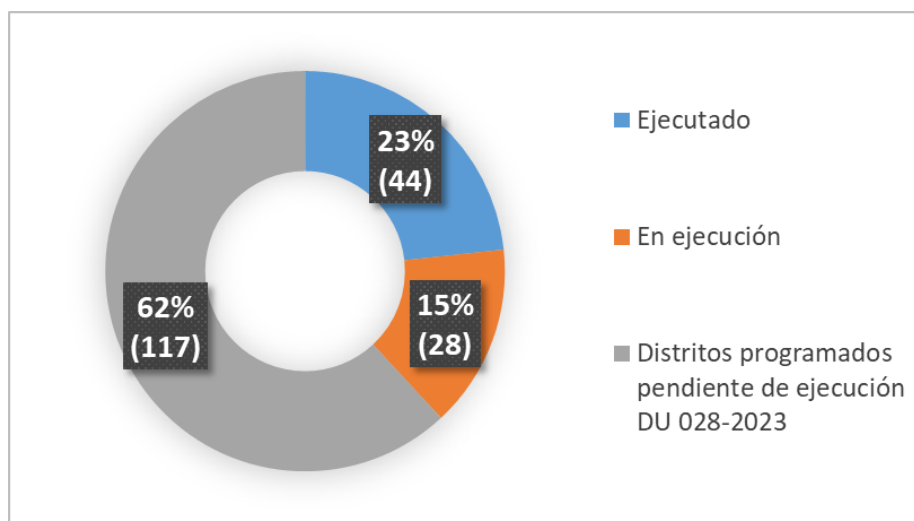
60	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAN JOSÉ	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de San José	En Ejecución
61	TUMBES	TUMBES	SAN JUAN DE LA VIRGEN	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de San Juan de la Virgen	Ejecutada
62	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANTA ROSA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Santa rosa	En Ejecución
63	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Saña	En Ejecución
64	PIURA	SULLANA	SULLANA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Sullana	Ejecutada
65	PIURA	PAITA	TAMARINDO	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Tamarindo	Ejecutada
66	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Trujillo	En Ejecución
67	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TÚCUME	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Túcume	En Ejecución
68	TUMBES	TUMBES	TUMBES	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Tumbes	Ejecutada
69	PIURA	PAITA	VICHAYAL	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Vichayal	Ejecutada
70	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VÍCTOR LARCO HERRERA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Víctor Larco herrera	Ejecutada
71	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Zarumilla	Ejecutada
72	TUMBES	CONTRALMIRANT E VILLAR	ZORRITOS	Limpieza y descolmatación de redes de alcantarillado del casco urbano del distrito de Zorritos	Ejecutada

Fuente: MVCS

Elaboración: Defensoría del Pueblo

Al 16 de noviembre el al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS registra un avance del 23% de intervenciones ejecutadas, el 15% en proceso de ejecución, conforme se muestra en el presente gráfico.

**Gráfico n° 9**  
**Situación del número de distritos intervenidos por OTASS**



Fuente: MVCS

Elaboración: Defensoría del Pueblo

- **Intervenciones por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el marco de las declaratorias de Estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales**

**El Programa Nuestras Ciudades (PNC)** en el marco de los Decretos Supremos n° 072- 2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, así como sus prórrogas mediante el Decreto Supremo n° 089 - 2023- PCM y el Decreto Supremo n° 110- 2023-PCM, realizó **93 intervenciones** de limpieza, descolmatación y eliminación de material sedimentado de quebradas en los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes.

#### 4.3.4 Transferencias a favor de los gobiernos regionales para la descolmatación de ríos, quebradas y protección ante intensas precipitaciones

- **Decreto Supremo n° 181-2023 –EF<sup>24</sup>** se autoriza la transferencia de recursos por la suma de S/ 28 710 228,00, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, para financiar actividades de limpieza, **descolmatación y protección de quebradas, dique y puente**, para prevenir y reducir riesgos ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño, en 10 distritos del departamento de Tumbes. Al 09 de noviembre del presente año, registra una certificación por S/. 28, 132,387 sin registrar ejecución de gasto a nivel de devengado.
- **Decreto Supremo n° 180-2023 –EF<sup>25</sup>** se autoriza la transferencia de recursos por la suma de S/ 79 208 955,00, a favor del Gobierno Regional de Lima, para financiar actividades de limpieza y **descolmatación, conformación de bordos y colocación de roca al volteo en ríos y quebradas**, para prevenir y reducir riesgos ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, cuyo avance de la ejecución del gasto registra a nivel de certificación de S/. 76, 151,205 y a nivel de devengado de S/. 2, 766,787 (3.5%).
- **Decreto Supremo n° 170-2023 –EF<sup>26</sup>** se autoriza la transferencia de recursos por la suma de S/ 22 304 916,00, a favor del Gobierno Regional de Lambayeque, para financiar actividades de limpieza y descolmatación, conformación de bordos y colocación de roca al volteo en ríos y quebradas, para prevenir y reducir riesgos ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño. Al 09 de noviembre del presente año, registra una certificación por S/. 21, 670,740 sin registrar ejecución de gasto a nivel de devengado.
- **Decreto Supremo n° 154-2023 –EF<sup>27</sup>** se autoriza la transferencia de recursos por la suma de S/ 86 121 694,00, a favor del Gobierno Regional de Piura, para

<sup>24</sup> Publicado en el diario Oficial El Peruano el 23 de agosto de 2023.

<sup>25</sup> Publicado en el diario Oficial El Peruano el 23 de agosto de 2023.

<sup>26</sup> Publicado en el diario Oficial El Peruano el 10 de agosto de 2023.

<sup>27</sup> Publicado en el diario Oficial El Peruano el 15 de julio de 2023.

financiar intervenciones asociadas a actividades de limpieza, desbroce y descolmatación, encimado y protección de ríos, quebradas, diques, reservorio y drenes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, cuyo avance de la ejecución del gasto registra a nivel de certificación de S/. 81, 994,728 y a nivel de devengado de S/. 37, 318,350 (43.3%).

#### **4.3.5 Transferencias a favor de los gobiernos locales para las actividades de descolmatación de ríos, quebradas y protección ante intensas precipitaciones**

- **Decreto de Urgencia n° 036<sup>28</sup>** recientemente se autorizó la transferencia de recursos por la suma de S/ 52 655 237,00, a favor de 41 gobiernos locales de los departamentos de Lima, Ica, La Libertad y Piura declarados en Estado de Emergencia, para financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados en 84 puntos críticos, específicamente para el reforzamiento y protección de cauces de ríos y quebradas y su descolmatación.
- **Decreto de Urgencia n° 035<sup>29</sup>** se autoriza la transferencia de recursos por la suma de S/ 111 449 340,00, a favor de 300 gobiernos locales de los departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura Tumbes, cuyos distritos se encuentren declarados en Estado de Emergencia y cuenten con mayor población con nivel de riesgo alto y muy alto frente a inundaciones y por movimiento en masa, para financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados. Al 09 de noviembre registra una certificación por S/. 2, 594,709 y una ejecución de gasto a nivel de devengado por S/. 113,091 (0.1%).
- **Decreto Supremo n° 204-2023 –EF<sup>30</sup>** se autoriza la transferencia de recursos por la suma de S/ 50 062 364,00, a favor de la Municipalidad Provincial de Piura, del departamento de Piura, para financiar la actividad de limpieza y descolmatación del cauce del río Piura con la finalidad de reducir riesgos ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño, registrando una certificación al 100% y una ejecución de gasto a nivel de devengado por S/. 14, 636,364 (29.2%)
- **Decreto Supremo n° 203-2023 –EF<sup>31</sup>** se autoriza la transferencia de recursos por la suma de S/ 90 617 338,00, a favor de la Municipalidad Provincial de Piura (S/ 67 949 847,00), así como de la Municipalidad Distrital de Castilla (S/ 22 667 491,00) en el departamento de Piura, para financiar intervenciones de drenaje pluvial de cuencas ciegas con la finalidad de reducir riesgos ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño. Al 09 de noviembre la primera municipalidad registra una certificación por S/. 67, 949,847 y una ejecución de gasto a nivel de devengado del S/. 18, 904,177 (27.8%); mientras que la

<sup>28</sup> Publicado en el diario Oficial El Peruano el 14 de noviembre de 2023.

<sup>29</sup> Publicado en el diario Oficial El Peruano el 31 de octubre de 2023.

<sup>30</sup> Publicado en el diario Oficial El Peruano el 20 de setiembre de 2023.

<sup>31</sup> Publicado en el diario Oficial El Peruano el 20 de setiembre de 2023.

segunda municipalidad registra una certificación por S/. 22, 599,490 sin ejecución de gasto a nivel de devengado.

- **Decreto Supremo n° 91-2023 –EF<sup>32</sup>** se autoriza la transferencia de recursos por la suma de S/ 1 964 481,00, a favor de las municipalidades distritales de Belén y Paico, así como de la municipalidad provincial de Sucre –Querobamba en el departamento de Ayacucho, para financiar el desarrollo de acciones para la recuperación de la transitabilidad en las carreteras y los servicios de limpieza y descolmatación de ríos, registrando una ejecución del gasto del 98.2%.

Es preocupante que a la fecha de emisión del presente informe las intervenciones referidas a la actividad de descolmatación de ríos y quebradas por los tres niveles de gobierno sea limitada considerando que, de acuerdo al Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del INEI, cerca de 3000 centros poblados, con 4, 261,114 habitantes se encuentran ubicadas en zona de “muy alta” exposición ante inundaciones. Asimismo, a nivel nacional se estima una población susceptible expuesta de 372,812 niños menores de 1 año, así como 1, 297,163 adultos mayores de 65 años.

#### **4.4 Ejecución del gasto destinado al mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros (recursos institucionales o propios en el marco del PP0068)**

Esta actividad consiste en brindar servicios de restablecimiento (limpieza y descolmatación) de la sección hidráulica de los cursos de agua (ríos, quebradas, canales, drenes); así como dar una seguridad temporal a las riberas y a la plataforma de la vía en riberas de ríos mediante enrocado al volteo, y restablecimiento de infraestructura natural y mantenimiento de diques y muros de contención.

La ejecución de la actividad permite reducir el riesgo de inundación y los efectos erosivos de las crecidas de los ríos y quebradas, en las laderas con taludes empinados, evitando los daños que podría ocasionar en la población y sus medios de vida tanto de las zonas urbanas y rurales. La tarea a nivel de los gobiernos regionales y locales se inicia de manera secuencial según el siguiente detalle: identificación y priorización del ámbito de intervención, elaboración de fichas técnicas, aprobación de las fichas técnicas definitivas, elaboración de los términos de referencia y plan de trabajo, desarrollo de intervenciones y monitoreo e inspección de la ejecución de las intervenciones.

La Defensoría del Pueblo de manera sostenible viene supervisando el avance de las intervenciones de las entidades de los tres niveles de gobierno respecto del mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros.

---

<sup>32</sup> Publicado en el diario Oficial El Peruano el 16 de mayo de 2023.

**Supervisión de actividades de descolmatación de ríos y quebradas**



Fuente: Defensoría del Pueblo.

Se presenta el nivel de avance de las actividades de descolmatación de ríos y quebradas con recursos provenientes de cada entidad de los tres niveles de gobierno, en el marco del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres: PP0068.

**a) En el nivel nacional**

El Ministerio de Desarrollo, Agrario y Riesgo, asignó 3, 137,812 para el desarrollo de actividades de descolmatación de ríos en el departamento de Ancash, siendo ejecutado al 100%. En tanto, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asignó S/. 26, 554,886, distribuyéndose para el departamento de Lima S/. 25, 396,881 y para el departamento de Piura S/., 158,005, registrando un avance de ejecución de gasto del 42% y 93%, respectivamente.

**b) En el nivel regional**

Al 09 de noviembre, 6 GORES y la MML han asignado presupuesto a esta actividad; mientras que el GORE de Cajamarca ha asignado un mayor presupuesto. Por otro lado, Piura es el GORE sin avance presupuestario.

**Cuadro n° 18**  
**Asignación de recursos por los gobiernos regionales para las actividades de Limpieza y descolmatación de ríos y quebrado**

GOBIERNO REGIONAL/MML	PIM	Certificación	Devengado	Avance %
ICA	8,581	7,080	7,080	82.5
CALLAO	1,043,635	671,455	491,067	47.1
JUNIN	460,000	337,787	201,014	43.7
CAJAMARCA	6,629,924	4,804,881	1,710,296	25.8
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	266,498	105,142	56,142	21.1
LIMA	2,500,000	2,435,532	24,543	1.0
PIURA	157,394	0	0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>11,140,193</b>	<b>8,361,877</b>	<b>2,490,142</b>	<b>22.4</b>

Fuente: Consulta Amigable del MEF al 09.11.2023  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

### c) En el nivel local

Al 09 de noviembre de 2023, el 16.8% (33) de los pliegos de las municipalidades provinciales y el 13.7% (230) de las municipalidades distritales asignaron de sus propios recursos para las actividades de descolmatación de ríos y quebradas, conforme se muestra el presente cuadro:

**Cuadro n° 19**  
**Asignación de recursos por los gobiernos locales para las actividades de Limpieza y descolmatación de ríos y quebrada**

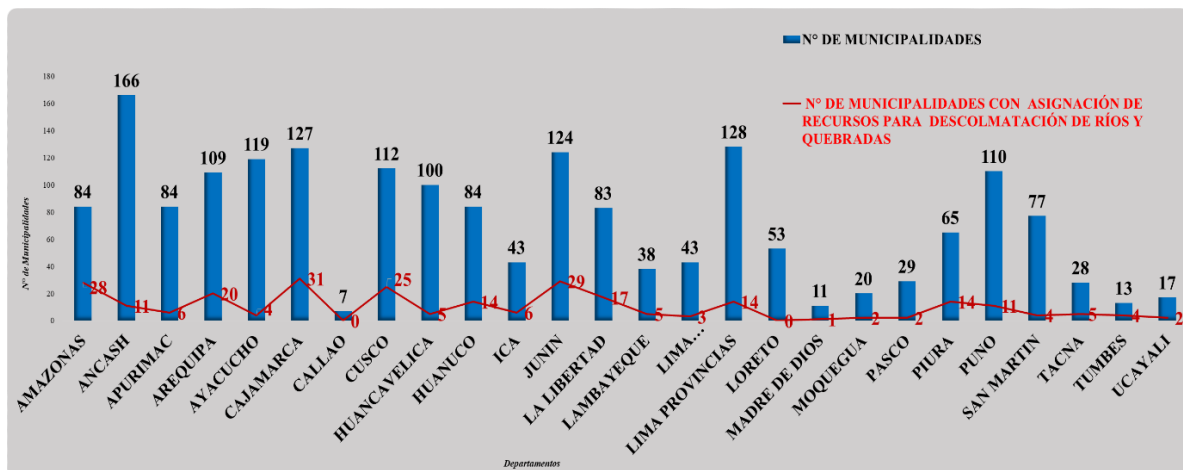
DEPARTAMENTO	N° DE MUNICIPALIDADES			N° DE MUNICIPALIDADES CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA DESCOLMATACIÓN DE RÍOS Y QUEBRADAS			PORCENTAJE DE MUNICIPALIDADES CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL PP: 0068 (%)		
	PROVINCIAL	DISTRITAL	TOTAL	PROVINCIAL	DISTRITAL	TOTAL	PROVINCIAL	DISTRITAL	TOTAL (%)
AMAZONAS	7	77	84	1	27	28	14.3%	35.1%	33.3%
ANCASH	20	146	166	2	9	11	10.0%	6.2%	6.6%
APURIMAC	7	77	84	0	6	6	0.0%	7.8%	7.1%
AREQUIPA	8	101	109	1	19	20	12.5%	18.8%	18.3%
AYACUCHO	11	108	119	2	2	4	18.2%	1.9%	3.4%
CAJAMARCA	13	114	127	5	26	31	38.5%	22.8%	24.4%
CALLAO	1	6	7	0	0	0	0.0%	0.0%	0.0%
CUSCO	13	99	112	4	21	25	30.8%	21.2%	22.3%
HUANCAVELICA	7	93	100	0	5	5	0.0%	5.4%	5.0%
HUANUCO	11	73	84	1	13	14	9.1%	17.8%	16.7%
ICA	5	38	43	1	5	6	20.0%	13.2%	14.0%
JUNIN	9	115	124	4	25	29	44.4%	21.7%	23.4%
LA LIBERTAD	12	71	83	2	15	17	16.7%	21.1%	20.5%
LAMBAYEQUE	3	35	38	0	5	5	0.0%	14.3%	13.2%
LIMA (METROPOLITANA)	1	42	43	1	2	3	100.0%	4.8%	7.0%

<b>LIMA PROVINCIAS</b>	9	119	128	2	12	14	22.2%	10.1%	10.9%
<b>LORETO</b>	8	45	53	0	0	0	0.0%	0.0%	0.0%
<b>MADRE DE DIOS</b>	3	8	11	0	1	1	0.0%	12.5%	9.1%
<b>MOQUEGUA</b>	3	17	20	0	2	2	0.0%	11.8%	10.0%
<b>PASCO</b>	3	26	29	1	1	2	33.3%	3.8%	6.9%
<b>PIURA</b>	8	57	65	0	14	14	0.0%	24.6%	21.5%
<b>PUNO</b>	13	97	110	3	8	11	23.1%	8.2%	10.0%
<b>SAN MARTIN</b>	10	67	77	0	4	4	0.0%	6.0%	5.2%
<b>TACNA</b>	4	24	28	2	3	5	50.0%	12.5%	17.9%
<b>TUMBES</b>	3	10	13	1	3	4	33.3%	30.0%	30.8%
<b>UCAYALI</b>	4	13	17	0	2	2	0.0%	15.4%	11.8%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>1,678</b>	<b>1,874</b>	<b>33</b>	<b>230</b>	<b>263</b>	<b>16.8%</b>	<b>13.7%</b>	<b>14.0%</b>

Fuente: Consulta Amigable del MEF al 09.11.2023  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

Cabe indicar que las municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao y del departamento del Loreto no asignaron recursos para dicha actividad. Asimismo, entre los departamentos de Tumbes, Piura, La Libertad, Lambayeque, Áncash e Ica, no supera el 30% de municipalidades que asignaron recursos para la descolmatación de ríos y quebradas, pese a que cada año dichos departamentos son afectados por la ocurrencia de las lluvias, inundaciones y deslizamientos.

**Gráfico n° 10**  
**Número de gobiernos locales con asignación de recursos para las actividades de Limpieza y descolmatación de ríos y quebrado, según departamento**



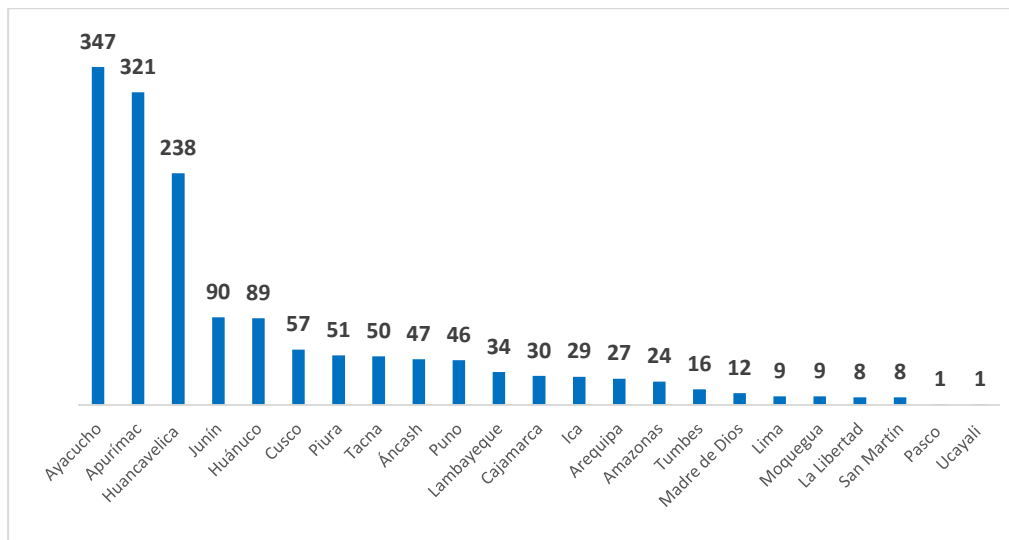
Fuente: Consulta Amigable del MEF al 09.11.2023  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

Asimismo, es preciso señalar que del total de municipalidades entre provinciales y distrital (263) que asignaron recursos para las actividades de descolmatación de ríos y quebradas, el 24% (63) no registra ejecución de gasto.

#### 4.5 Intervenciones de los tres niveles de gobierno en atención del déficit hídrico

De acuerdo al Cenepred en base a la información proporcionada por el INDECI, en los últimos 10 años los departamentos que registraron mayor número de episodios de sequías ocurrieron en Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín, Huánuco y Cusco.

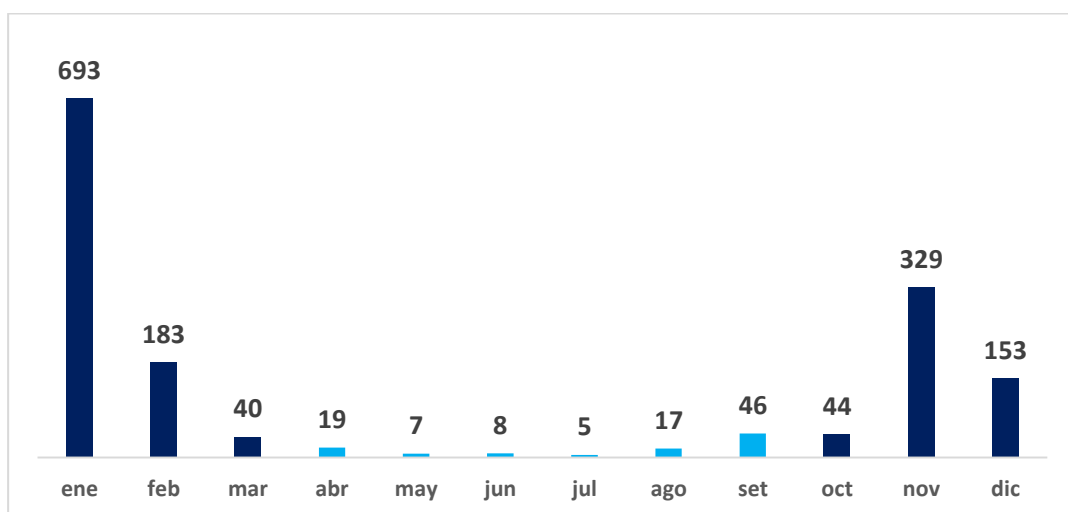
**Gráfico n° 9**  
Episodios de sequías en los últimos 10 años por departamentos



Fuente: Cenepred/Indeci  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

Asimismo, los meses con mayor incidencia de déficit hídrico se presentan entre los meses de noviembre a marzo, conforme se muestra en el presente gráfico.

**Gráfico n° 10**  
Meses con mayor incidencia de Déficit Hídrico



Fuente: Cenepred/Indeci  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

En el marco de las declaratorias de Estado de Emergencia por peligro inminente ante déficit hídrico, corresponde a los gobiernos regionales y los gobiernos locales comprendidos en dichas declaratorias, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Sumado a ello, a través del **Decreto Supremo n° 101- 2023-PCM<sup>33</sup>**, se aprueba el “Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024”, con el objetivo de articular e integrar todas las acciones en la gestión de riesgo de desastres con el fin de proteger la vida de la población y minimizar el impacto del posible Fenómeno El Niño. En dicho contexto, los Ministerios y sus organismos públicos involucrados en el ámbito de sus competencias tienen la responsabilidad de ejecutar las medidas necesarias para la implementación del citado Plan.

Asimismo, mediante el **Decreto de Urgencia n° 030- 2023<sup>34</sup>** se autorizó una transferencia de S/ 219 498 882,00 a favor de los Pliegos: Ministerio de Desarrollo Agrario – AGRORURAL y Riego, Instituto Nacional de Innovación Agraria, y Autoridad Nacional del Agua – ANA, con la finalidad de financiar intervenciones en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067-2023-PCM, a través de la ejecución de **actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico** como consecuencia del Fenómeno El Niño.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo viene supervisando sobre el avance de las intervenciones ante el déficit hídrico en los departamentos comprendidos el marco del mencionado Decreto de Urgencia; además de participar en la reunión de instalación de una mesa técnica para abordar aspectos vinculados con al déficit hídrico en la laguna de Piuray que abastece cerca del 40% de la población de la provincia del Cusco.

<sup>33</sup> Publicado en el diario Oficial El Peruano el 02 de setiembre de 2023.

<sup>34</sup> Publicado en el diario Oficial El Peruano el 27 de julio de 2023.

Visita realizada a la laguna de Piuray



Distrito de Chinchero en el departamento del Cusco

#### 4.5.1 Intervenciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL en el marco del déficit hídrico

El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es un Programa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego<sup>35</sup>, para ejecutar acciones relacionadas con la promoción del desarrollo agrario rural, en territorios de menor grado de desarrollo económico, teniendo la Unidad de Articulación Territorial – UAT, el encargo del fortalecimiento de capacidades de los pequeños y medianos productores agrarios y productoras agrarias sobre actividades de prevención y mitigación de desastres en las actividades agrarias.

##### - Avance financiero

Respecto al ámbito presupuestal y financiero, cabe indicar que el Programa Presupuestal 0068, tiene como finalidad reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y sus medios de vida que se encuentren en situación de riesgo frente a fenómenos climático-atmosféricos adversos en el cual está considerado el déficit hídrico en el marco del Fenómeno El Niño.

A través del citado DU n° 030- 2023, se autoriza la transferencia de S/ 182, 497,604 a favor del AGRORURAL, destinado al desarrollo de las actividades de administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres (S/ 9, 111.800.00); desarrollo de técnicas agropecuarias ante peligros hidrometeorológicos (S/ 21, 042.00.00); Atención de actividades de emergencia (136,395.804.00); intervenciones extraordinarias del FEN (S/ 15,948.000.00), cuyo avance de ejecución del gasto registra en promedio el **40%**<sup>36</sup>.

<sup>35</sup> A través del Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI se crea AGRORURAL.

<sup>36</sup> De acuerdo a la Consulta Amigable del 09.11.2023.

**Cuadro n° 19**  
**Avance de la ejecución del gasto a cargo de AGRORURAL**

Actividad / Acción de Inversión / Obra	Marco	Certificación	Compromiso Anual	Devengado	Avance %
	Presupuestal				
ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	9,111,800	8,657,725	7,323,582	5,166,400	56.7
DESARROLLO DE TECNICAS A GROPECUARIAS ANTE PELIGROS	21,042,000	17,763,060	13,792,625	7,238,163	34.4
ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	136,395,804	133,923,491	96,067,393	46,699,654	34.2
INTERVENCIONES EXTRAORDINARIAS DEL FENOMENO EL NIÑO - FEN	15,948,000	15,654,400	15,109,692	8,304,469	52.1
<b>TOTAL</b>	<b>182,497,604</b>	<b>175,998,676</b>	<b>132,293,292</b>	<b>67,408,686</b>	<b>39.9</b>

Fuente: Consulta Amigable al 9.11.2023  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

De acuerdo con lo informado por AGRORURAL, entre las principales dificultades advertidas en la ejecución de las citadas intervenciones es la demora en la aprobación del presupuesto, así como del proceso de adquisición de los materiales e insumos vinculados con dichas actividades<sup>37</sup>.

#### - Avance físico

Para efectos de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia n° 030. 2023, respecto a las intervenciones a cargo de AGRORURAL, se consideran beneficiarios a los productores agrarios que cumplan las siguientes condiciones:

- Conducir unidades agropecuarias de hasta cinco (05) hectáreas.
- Crianzas que no sobrepasen las 100 cabezas de ganado
- Residir a partir de los 3,500 m.s.n.m.
- Encontrarse dentro de los niveles de pobreza extrema según la Encuesta Nacional de Hogares 2022 del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Estar incluido en el Padrón de Productores Agrarios o en el registro del Programa Desarrollo Agrario Rural – AGRORURAL.

En tal sentido, se autoriza al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL, a realizar, en beneficio de los productores agrarios señalados anteriormente, **las contrataciones de manera directa**<sup>38</sup>, según el siguiente detalle:

**Cuadro n° 20**  
**Detalle de las metas programadas por AGRORURAL**

N°	Actividades	Programación Física	Unidad De Medida
1	KIT DE APLICACIÓN FOLIAR	1,756	kit
2	KIT DE CONSERVACIÓN DE FORRAJE	869	kit
3	MÓDULO PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS (FITOTOLDOS)	5,010	Módulo
4	KIT DE RIEGO ANTE EVENTOS CLIMÁTICOS ADVERSOS	705	kit
5	KIT PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOFEDALES	1,000	kit
6	KIT PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE POZAS DE AGUA	500	kit

<sup>37</sup> A través del Oficio n°2133 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE del 27 de octubre de 2023.

<sup>38</sup> En el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor ante una situación de emergencia derivadas de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten al defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.

7	KIT DE IMPLEMENTACIÓN DE ABREVADERO PARA GANADO	640	kit
8	KIT DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO PARA GANADO	191,277	kit
9	KIT DE SEMILLAS DE CULTIVOS TRANSITORIOS	1,985	kit

Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

Es preciso señalar que el DU n° 30-2023, prioriza 09 departamentos, 42 provincias y 131 distritos, y parte de los distritos están inmersos en el DU n° 104-2023, cuya **ejecución física al 31 de octubre** se detalla:

**a) Kit de adquisición y entrega de alimentos suplementarios para ganado**

La adquisición de alimentos será en función a las necesidades de cada zona como forraje seco deshidratado (pacas de heno), así como alimento balanceado o concentrado comercial e insumos alimenticios para mezclas (panca, melaza, entre otros).

La cantidad de alimento entregada será según las necesidades y disponibilidad presupuestaria. Un bien de alimento suplementario corresponde a 100 kg de alimento entregado.

AGRORURAL, programó la entrega de 191, 277 kits de alimentos suplementarios en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, teniendo un avance al 15 de noviembre de 88,947 entregas. Se encuentra en proceso entrega de pacas de heno e insumos alimenticios a los beneficiarios.

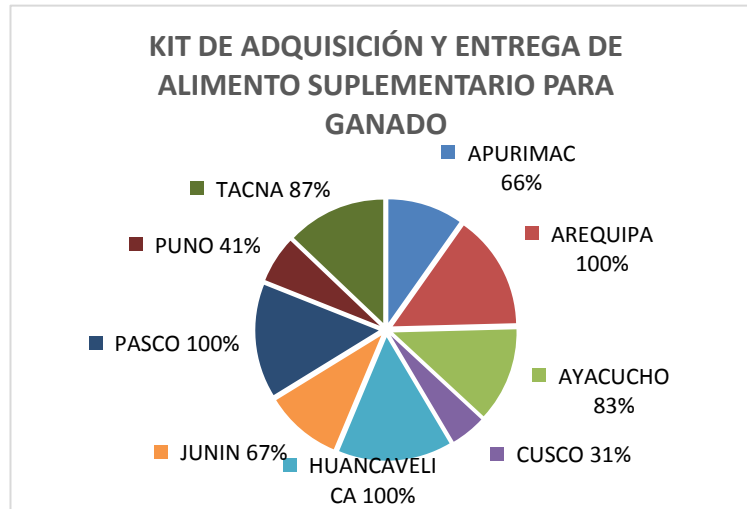
**Cuadro n° 21**  
**Avance físico de la entrega de los kits alimentos suplementarios para ganado**

DEPARTAMENTO	KIT DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO PARA GANADO	
	UM: KIT	
	PROG	EJEC
APURIMAC	9,419	6,251
AREQUIPA	2,777	2,777
AYACUCHO	4,241	3,532
CUSCO	33,356	10,280
HUANCAVELICA	4,207	4,207
JUNIN	12,771	8,539
PASCO	1,830	1,830
PUNO	120,925	50,000
TACNA	1,751	1,531
<b>Total Departamento</b>	<b>191,277</b>	<b>88,947</b>

Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

El avance de la entrega de dichos kits no supera el 47% en promedio. Las intervenciones con mayor avance se registran en los departamentos de Arequipa, Huancavelica, Pasco y Ayacucho.

**Gráfico n° 11**  
**Avance porcentual según región**



Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

### b) Kit de aplicación foliar

Consiste en la dotación de bidones que permita la producción de abono foliar y/o mochila pulverizadora manual que facilite la aplicación de insumos foliares que permitan recuperar a los cultivos afectados por fenómenos climáticos adversos y por la presencia de plagas y enfermedades, producto de las condiciones climáticas adversas que favorecen que éstos se incrementen o favorezcan su aparición y/o diseminación, afectando a los cultivos, los mismos que luego de una evaluación de campo todavía se pueden recuperar. Entre los insumos tenemos a los abonos foliares, insecticidas y fungicidas, optándose por los permitidos ambientalmente.

AGRORURAL, programó la entrega de 1756 kits de aplicación foliar en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, teniendo un avance del 100%.

**Cuadro n° 22**  
**Avance físico de la entrega de los Kit de aplicación foliar**

DEPARTAMENTO	KIT DE APLICACIÓN FOLIAR	
	UM: KIT	
	PROG	EJEC
APURIMAC	175	175
AREQUIPA	25	25
AYACUCHO	100	100
CUSCO	373	373
HUANCAVELICA	120	120
JUNIN	250	250
PASCO	20	20
PUNO	663	663
TACNA	30	30
<b>Total Departamento</b>	<b>1,756</b>	<b>1756</b>

Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

Es preciso señalar que, la entrega de dichos kits se ejecutó al 100%.

### c) Kit de conservación de forraje

Consiste en la entrega de materiales (como bolsas para ensilado, melaza, sal, entre otros) y empacadora, motoguadaña, picadora, entre otros destinadas a la producción y conservación de forrajes a través de las pacas de heno, ensilado de forrajes húmedos o frescos, a fin de que el productor pueda mejorar y aumentar la reserva de alimento conservado para el ganado en las épocas de escases. Asimismo, los productores deberán implementar un espacio que permita resguardar el alimento producido, reduciendo su exposición ante lluvias, nevadas y granizadas.

A través de esta tarea, los productores serán capaces de conservar los excedentes de alimento producidos en la época de lluvia en forma de los siguientes productos:

Forraje henificado; técnica de deshidratación del forraje mediante la exposición al medio ambiente con el cual se prevé la entrega de herramientas y enfardadoras para la producción de pacas de heno.

Forraje ensilado; técnica que consiste en conservar el alimento, a partir de la fermentación del pasto cosechado, mediante diferentes métodos y técnicas, y para el cual se entregará herramientas, bolsas plásticas y/o rollos de plástico de polipropileno de doble ancho e insumos (fermentos, entre otros).

AGRORURAL, programó la entrega de 869 kits de conservación de forraje en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco. Al 15 de noviembre del presente año fueron entregados 669 kits.

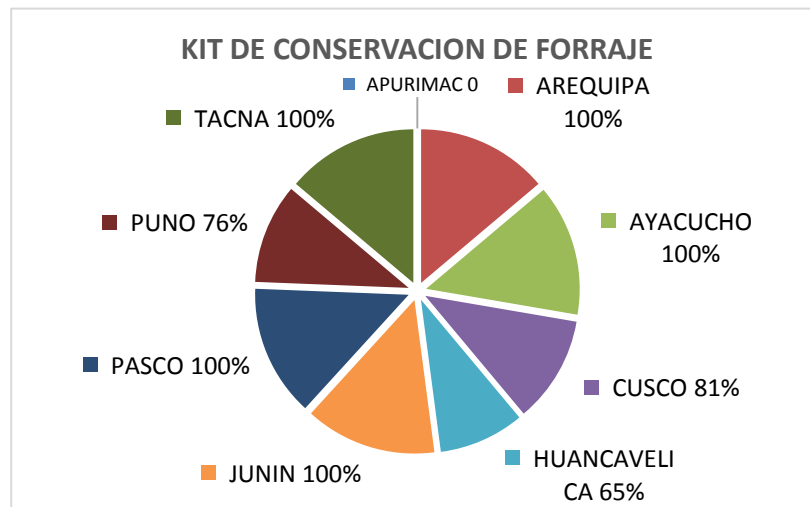
**Cuadro n° 23**  
**Avance físico de la entrega de los Kit de conservación de forraje**

DEPARTAMENTO	KIT DE CONSERVACION DE FORRAJE	
	UM: KIT	
	PROG	EJEC
APURIMAC	40	En Proceso
AREQUIPA	20	20
AYACUCHO	40	40
CUSCO	152	123
HUANCAVELICA	60	39
JUNIN	80	80
PASCO	2	2
PUNO	460	350
TACNA	15	15
<b>Total Departamento</b>	<b>869</b>	<b>669</b>

Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

El avance de la entrega de dichos kits en promedio no supera el 77%.

**Gráfico n° 12**  
Avance porcentual según región



Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

#### d) Kit de riesgo ante eventos climáticos adversos

Consiste en la entrega de materiales, herramientas, tuberías, mangueras y accesorios para permitir la dotación de agua de riego en las zonas donde se cuenta con pequeños manantiales de agua o canales rústicos que, por falta de estos insumos, el agua se pierde o no es aprovechada por los productores, pudiendo así, mitigar la vulnerabilidad climática (heladas, nevadas, sequías). Este sistema incluye desde la captación de agua hasta su utilización. El kit de manejo hídrico está enfocado en las siguientes zonas:

- Donde se requiere el crecimiento de pastos cultivados para asegurar la alimentación del ganado durante las épocas de heladas.
- Donde se requiera métodos de protección activa ante la helada, para así aumentar la humedad relativa y reducir las pérdidas de cultivos agrícolas ante este fenómeno meteorológico.
- Donde exista pequeños manantiales o disponibilidad hídrica que no está siendo aprovechada por la carencia de un pequeño sistema de riego parcelario.
- Donde exista deficiencia hídrica (sequía) para la producción agrícola relacionada a un deficiente manejo del recurso hídrico existente.

AGRORURAL, programó la entrega de 705 kits de riesgo ante eventos climáticos adversos en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco. Al 15 de noviembre del presente año fueron entregados 273 kits, mientras que en el departamento de Puno no registra avance.

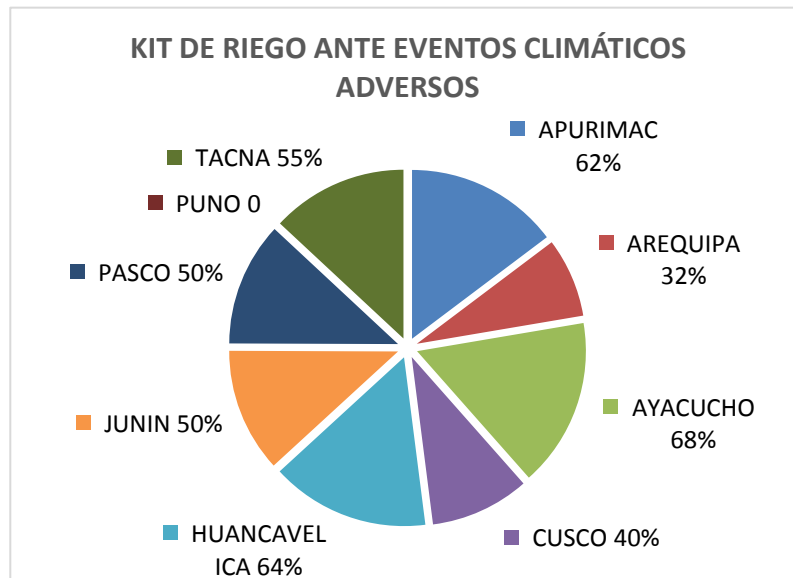
**Cuadro n° 24**  
**Avance físico de la entrega de los Kit de riesgo ante eventos climáticos adversos**

DEPARTAMENTO	KIT DE RIEGO ANTE EVENTOS CLIMÁTICOS ADVERSOS	
	UM: KIT	
	PROG	EJEC
APURIMAC	125	78
AREQUIPA	25	8
AYACUCHO	40	27
CUSCO	155	62
HUANCAVELICA	50	32
JUNIN	100	50
PASCO	10	5
PUNO	180	0
TACNA	20	11
<b>Total Departamento</b>	<b>705</b>	<b>273</b>

Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

El avance de la entrega de dichos kits en promedio no supera el 39%.

**Gráfico n° 13**  
**Avance porcentual según región**



Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

**e) Kit de semillas de cultivos transitorios**

Consiste en la dotación de semillas de cultivos anuales. La semilla de cultivos está orientada a la instalación en la próxima campaña agrícola, atendiendo a los beneficiarios que en la campaña anterior perdieron sus cultivos por efecto de fenómenos climáticos adversos.

AGRORURAL, programó la entrega de 1,985 kits de semillas de cultivo transitorio en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco. Al 15 de noviembre del presente año fueron entregados 1,802 kits.

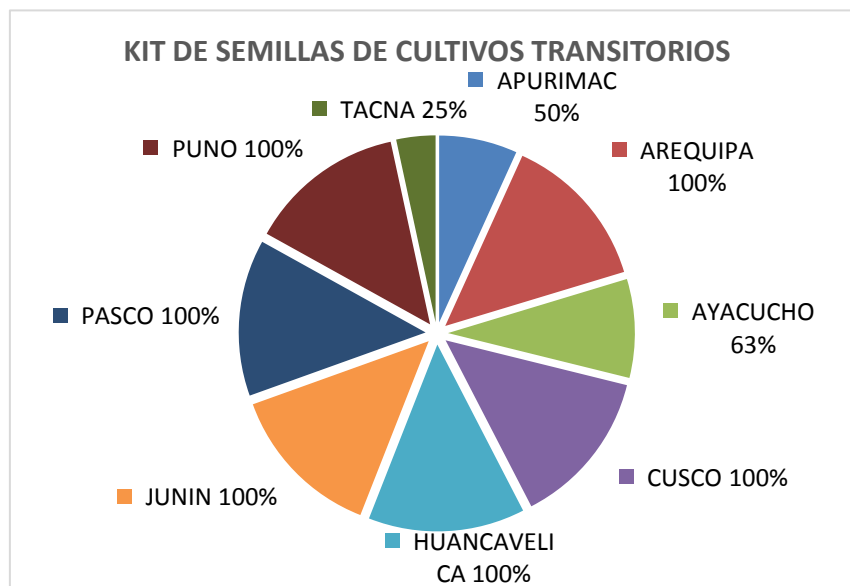
**Cuadro n° 25**  
**Avance físico de la entrega de cultivos transitorios**

DEPARTAMENTO	KIT DE SEMILLAS DE CULTIVOS TRANSITORIOS	
	UM: KIT	
	PROG	EJEC
APURIMAC	180	90
AREQUIPA	200	200
AYACUCHO	130	82
CUSCO	290	290
HUANCAVELICA	160	160
JUNIN	115	115
PASCO	40	40
PUNO	810	810
TACNA	60	15
<b>Total Departamento</b>	<b>1,985</b>	<b>1802</b>

Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

El avance de la entrega de dichos kits en promedio no supera el 91%.

**Gráfico n° 14**  
**Avance porcentual según región**



Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

#### f) Kit de ampliación de abrevadero para ganado

Cada kit consta de herramientas para levantar un pequeño muro con materiales del lugar cuya finalidad será retener el volumen de agua (como mínimo 20 m<sup>3</sup>) de lluvia que será impermeabilizado con arcilla y/o geomembrana.

Estas pequeñas estructuras para la captura y retención de agua de escurrimiento superficial de las lluvias temporales permitirán la implementación de abrevaderos de animales de la población afectada en estiaje. Por el momento, en las regiones del centro y sur del país se registran precipitaciones pluviales y, según estimaciones de organismos especializados, a partir de noviembre podrían disminuir a consecuencia del déficit hídrico.

AGRORURAL, programó la entrega de 640 kits de ampliación de abrevadero para ganado en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco. Al 15 de noviembre del presente año fueron entregados 257 kits.

**Cuadro n° 26**  
**Avance físico de la entrega de kit de ampliación de abrevadero para ganado**

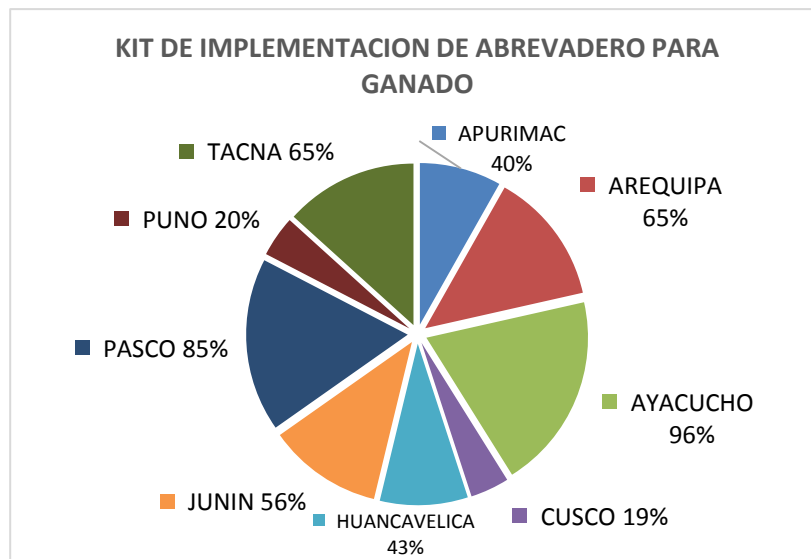
DEPARTAMENTO	KIT DE IMPLEMENTACION DE ABREVADERO PARA GANADO	
	UM: KIT	
	PROG	EJEC
APURIMAC	80	32
AREQUIPA	20	13
AYACUCHO	50	48
CUSCO	100	19
HUANCVELICA	70	30

JUNIN	80	45
PASCO	20	17
PUNO	200	40
TACNA	20	13
<b>Total Departamento</b>	<b>640</b>	<b>257</b>

Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

El avance de la entrega de dichos kits en promedio no supera el 40%.

**Gráfico n° 15**  
**Avance porcentual según región**



Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

### g) Kit para el acondicionamiento de pozas de agua

Bajo la denominación de “Kit para el acondicionamiento de pozas de agua”, los técnicos de las Unidades Zonales de Agro Rural se desplazan hasta las zonas vulnerables altoandinas de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna para distribuir estos materiales y, a la vez, acondicionar los depósitos para el almacenamiento de agua, de carácter familiar, con la finalidad de disponer oportunamente de este recurso para enfrentar la crisis hídrica.

Las pozas de agua son pequeños depósitos rústicos impermeabilizados, bajo tierra, con una dimensión igual a 3.00 x 4.00 x 1.00 m, que serán de uso primario para actividades de subsistencia. Un detalle importante de estas pozas es que se instalan en zonas donde no existe organización de usuarios de agua, por lo que su implementación será básicamente de supervivencia de las familias beneficiarias.

AGRORURAL programó la distribución de 500 kits para el acondicionamiento de pozas de agua en los nueve departamentos declarados en emergencia: 20 en Apurímac, 50 en Arequipa, 50 en Ayacucho, 100 en Cusco, 5 en Huancavelica, 50, en Junín, 20 en Pasco, 150 en Puno y 10 en Tacna. Al 15 de noviembre registra un avance físico de 189 kits

entregados.

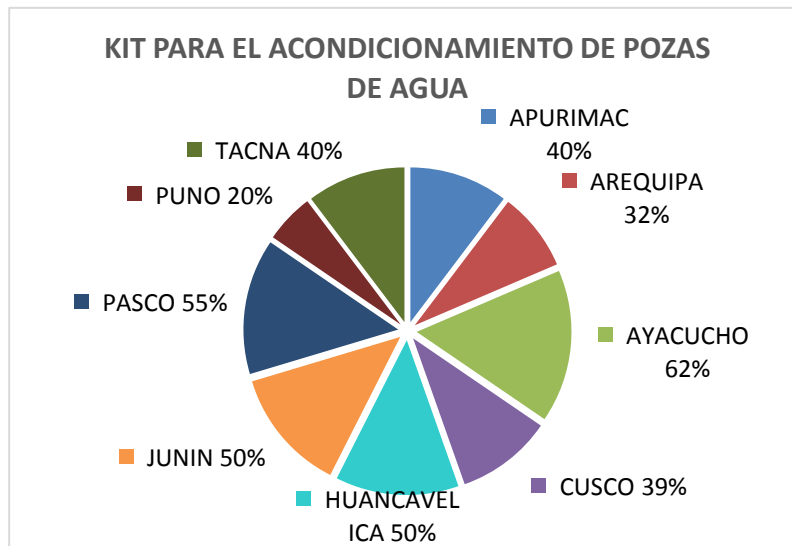
**Cuadro n° 27**  
Avance físico de la entrega de kit para el acondicionamiento de pozas de agua

DEPARTAMENTO	KIT PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE POZAS DE AGUA	
	UM: KIT	
	PROG	EJEC
APURIMAC	20	8
AREQUIPA	50	16
AYACUCHO	50	31
CUSCO	100	39
HUANCAVELICA	50	25
JUNIN	50	25
PASCO	20	11
PUNO	150	30
TACNA	10	4
<b>Total Departamento</b>	<b>500</b>	<b>189</b>

Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

El avance de la entrega de dichos kits en promedio no supera el 38%.

**Gráfico n° 16**  
Avance porcentual según región



Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

#### **h) Kit para la protección y uso sostenible de bofedales**

Esta actividad consiste en la entrega de materiales como malla ganadera, alambre de púas y postes de eucalipto, entre otros e insumos (semillas de pasturas), con la finalidad de proteger bofedales para su posterior aprovechamiento por parte de las alpacas en épocas de escasez de pastos naturales a causa del déficit hídrico.

AGRORURAL, programó la entrega de 1,000 kits para la protección y uso sostenible de bofedales en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco. Al 15 de noviembre del presente año fueron entregados 237 kits, mientras que en el departamento de Junín no registra avance.

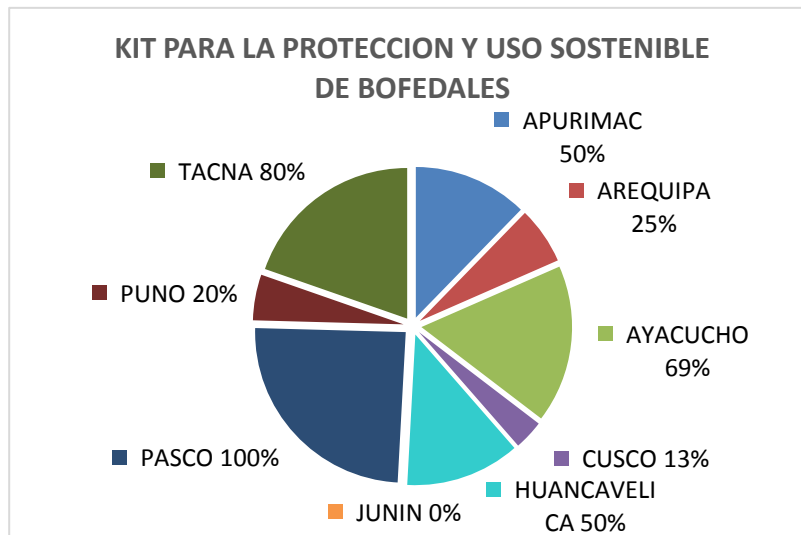
**Cuadro n° 28**  
**Avance físico de la entrega de kit para la protección y uso sostenible de bofedales**

DEPARTAMENTO	KIT PARA LA PROTECCION Y USO SOSTENIBLE DE BOFEDALES	
	UM: KIT	
	PROG	EJEC
APURIMAC	30	15
AREQUIPA	20	5
AYACUCHO	16	11
CUSCO	80	10
HUANCAVELICA	20	10
JUNIN	60	0
PASCO	20	20
PUNO	734	150
TACNA	20	16
<b>Total Departamento</b>	<b>1,000</b>	<b>237</b>

Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

El avance de la entrega de dichos kits en promedio no supera el 24%.

**Gráfico n° 17**  
**Avance porcentual según región**



Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

### **i) Módulo para la protección de cultivos (Fitotoldos)**

Consiste en la dotación de materiales como: madera, dinteles, agrofilm, puerta, ventanas, semillas de hortalizas y regadera manual, etc.). Para la implementación de un fitotoldo de

un área de 55 m<sup>2</sup>, que permita a los productores sembrar cultivos (principalmente hortalizas, hierbas aromáticas, medicinales, etc.), para complementar la alimentación del poblador rural y disminuir el alto porcentaje de desnutrición (niños, ancianos y madres gestantes), causado principalmente por la falta de consumo de hortalizas que contienen fibra, vitaminas y micronutrientes; puesto que el cultivo de hortalizas producidos a la intemperie es seriamente afectado por fenómenos meteorológicos adversos, principalmente las bajas temperaturas en zonas alto andinas (superiores a los 3,500 msnm).

AGRORURAL, programó la entrega de 5,010 módulos para la protección de cultivos (fitotoldos) en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna. Al 15 de noviembre del presente año no registran avance físico.

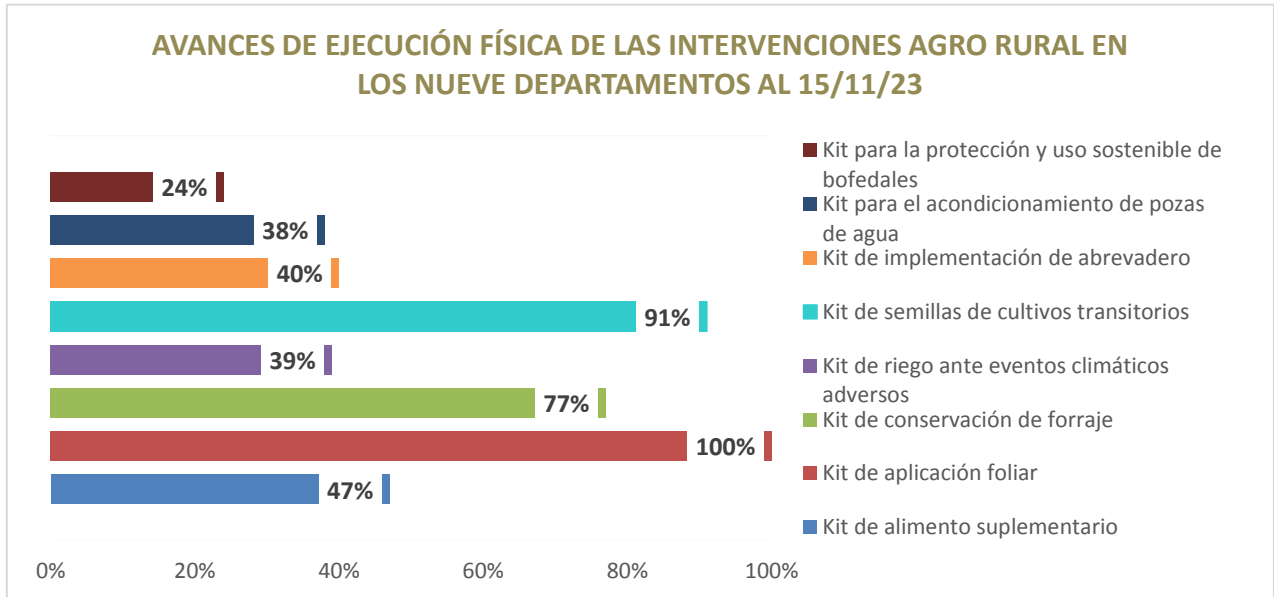
**Cuadro n° 29**  
**Avance físico de la entrega de módulos para la protección de cultivos (Fitotoldos)**

DEPARTAMENTO	MÓDULO PARA LA PROTECCION DE CULTIVOS (FITOTOLDOS)		
	UM: INTERVENCION		
	PROG	EJEC	AVANCE %
APURIMAC	385	En Proceso	En Proceso
AREQUIPA	87		
AYACUCHO	201		
CUSCO	899		
HUANCAVELICA	299		
JUNIN	682		
PASCO	87		
PUNO	2,283		
TACNA	87		
<b>Total Departamento</b>	<b>5,010</b>		

Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

En el presente gráfico se muestra el consolidado del avance físico de las intervenciones de AGRORURAL en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, priorizados en el Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023- 2024. Las intervenciones respecto a la entrega de módulos para la protección de cultivos (Fitotoldos) no registran avance físico; mientras que las intervenciones referidas a la entrega de kit de protección y uso sostenible de bofedales y acondicionamiento de pozas de agua y kits de riego ante eventos climáticos no superan el 40% de ejecución física de las metas programadas.

Gráfico n° 18  
Estado de la ejecución física de las intervenciones por AGRORURAL en el marco del DU 030- 2023 y Plan Multisectorial ante el FEN – 2023- 2024



Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Defensoría del Pueblo

## Conclusiones:

### Sobre la asignación y ejecución de los recursos para intervenciones ante el FEN

1. Al 14 de noviembre del presente año, los tres niveles de gobierno asignaron S/. 3, 831, 186, 934 millones de soles, para el desarrollo de actividades y proyectos vinculados al **Programa Presupuestal 0068**, en el marco de sus competencias en cada ámbito territorial. Asimismo, a través de diversos dispositivos normativos se han transferido a estas instancias de gobierno S/. 4, 332, 563,477 millones de soles para el desarrollo de actividades ante el FEN y sus eventos asociados, concentrándose el 80% de dichos recursos en las entidades del gobierno nacional.
2. A través del Decreto de Urgencia n° 016- 2023, se autoriza la transferencia de S/ 225 675 271,00 a favor de la **Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)**, para financiar las actividades de limpieza, descolmatación, conformación de dique con material propio o de préstamo y servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas, en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica, registrando al 14 de noviembre un avance del 14% (32, 116,022) de ejecución del gasto.
3. Respecto a los recursos institucionales (propios) en el marco del PP 0068, el **Ministerio de Desarrollo, Agrario y Riesgo (Midagri)**, asignó 3, 137,812 para el desarrollo de actividades de descolmatación de ríos en el departamento de Ancash, siendo ejecutado al 100%. En tanto, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asignó S/. 26, 554,886, distribuyéndose para el departamento de Lima S/. 25, 396,881 y para el departamento de Piura S/.1, 158,005, registrando un avance de ejecución de gasto del 42% y 93%, respectivamente.
4. En el ámbito del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, solo seis gobiernos regionales y la MML asignaron recursos institucionales para el desarrollo de actividades de descolmatación en ríos y quebradas; en tanto, el 16.8% (33) de los pliegos de las municipalidades provinciales y el 13.7% (230) de las municipalidades distritales asignaron de sus propios recursos para dichas actividades.

### Sobre el avance físico de las intervenciones frente al FEN

5. El Poder Ejecutivo autorizó la transferencia de recursos a la **Autoridad Nacional del Agua (ANA)- Midagri** para la intervención de 518 puntos críticos a través de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, de los cuales, al 15 de noviembre 84 fueron desestimados, 97 culminadas, 219 en proceso de ejecución y 118 pendientes de ejecución, con un avance físico en promedios del **48.3%**.

6. La **ANA (Midagri)** tiene programado la ejecución de intervenciones para la implementación de estructuras en 22 quebradas en Lurigancho Chosica (8), Santa Eulalia (2), Cieneguilla (1), Chaclacayo (9), Ricardo Palma (1) en Lima Metropolitana y Palpa (1) en Ica. No obstante, de acuerdo con lo informado por dicha entidad, la intervención de 21 quebradas con Código Único de inversión culminaría con la recepción de la obra previsto para el 31 de enero del 2024.
7. Del total de los 101 puntos críticos programados para la intervención por la **ARCC (PCM)** el **12%** (12) se encontraba finalizada, el **15%** (15) en ejecución; mientras que el **73%** (74) no registra avance de ejecución.
8. La **ARCC (PCM)** ha establecido una estrategia de intervención en 19 ríos y 5 quebradas, así como drenajes pluviales, en el ámbito territorial de los departamentos de **Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica**, con el objetivo de prevenir desastres, cuya intervención en la quebrada El León en la Libertad registra un avance de ejecución física del **63%**, en tanto, las otras intervenciones no supera el **23%** de ejecución física.
9. Mediante el Decreto de Urgencia n° 028- 2023, se autorizó al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento – **OTASS (MVCS)** a intervenir en puntos comprendidos en 189 distritos. Al 16 de noviembre el **OTASS** registra un avance del **23%** de intervenciones ejecutadas.
10. Al 15 de noviembre del presente año, **AGRORURAL (Midagri)** registra un avance de la entrega del **100%** de kit de aplicación foliar, el **91%** de kit de semillas de cultivos transitorios, el **77%** de kit de conservación, el **47%** de kit de alimento suplementario, el **40%** de kit de implementación de abrevadero, el **39%** de kit de riesgo ante eventos climáticos adversos, el **38%** de kit para el acondicionamiento de pozas de agua, el **24%** de entrega de kits para la protección y uso sostenible de bofedales; en tanto, la implementación de módulos de protección de cultivos (fitotoldos) no registra avance.

#### **Sobre las principales dificultades advertidas durante las intervenciones a cargo de las entidades del gobierno nacional**

11. En las regiones de Áncash y La Libertad se identificaron intervenciones de proyectos de defensa ribereña en la misma zona a cargo de la Autoridad Nacional del Agua y de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, situación que debe ser corregida y ser considerada en el proceso de programación por ambas entidades.
12. La alta rotación del personal y funcionarios responsables de las intervenciones de descolmatación de ríos y quebradas viene generando retrasos en el proceso de ejecución del gasto y ejecución física de dichas intervenciones, siendo de vital importancia el fortalecimiento de capacidades para garantizar una efectiva intervención en las zonas priorizadas.

## **Recomendaciones:**

### **A la Autoridad Nacional del Agua – Midagri**

1. Dotar de celeridad la implementación de estructuras en las 22 quebradas priorizadas en los departamentos de Lima e Ica, mediante obras de protección de quebradas (construcción de diques transversales e instalación de barreras dinámicas), a fin de proteger a la población y viviendas expuestas a deslizamientos y movimientos en masa.
2. Dinamizar la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas en los puntos críticos de los departamentos de Ancash, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima Piura y Tumbes detallados en el Decreto de Urgencia n° 015-2023, así como adoptar las medidas correctivas para garantizar la supervisión de las actividades de limpieza y descolmatación de ríos y la disponibilidad de vehículos para el traslado del personal encargado de la supervisión en el departamento de La Libertad, a fin de viabilizar dichas actividades.

### **A la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - PCM**

3. Desarrollar con la mayor urgencia las actividades de limpieza, descolmatación, conformación de diques y servicios de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas, en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica considerados en el Decreto de Urgencia n° 016- 2023, a través de la contratación de dichos servicios en el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
4. Priorizar la ejecución de inversiones de defensa ribereña de 19 ríos, así como soluciones integrales de quebradas, drenajes y sistemas de alerta temprana en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica, en protección de la población destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la ocurrencia de lluvias intensas, FEN, inundaciones y movimientos en masa.

### **Al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento**

5. Actualizar la información sobre el avance físico de las intervenciones desarrolladas por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSU) y el Programa Nuestras Ciudades (PNC) en atención de los distritos priorizados en el Decreto de Urgencia n° 028- 2023, además acelerar las acciones en zonas declaradas en estado de emergencia.

### **Al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - Midagri**

6. Priorizar las contrataciones de bienes en cumplimiento del artículo 4 del Decreto de Urgencia n° 030- 2023, en beneficio de los productores agrarios y debido al déficit hídrico como consecuencia de Fenómeno El Niño, en el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que posibilita las compras directas, lo que garantizará la entrega de los bienes oportunamente, y no, cuando este tipo de evento haya concluido.

7. Adoptar medidas correctivas conducentes a garantizar la adquisición y entrega de módulos para la protección de cultivos (Fitotoldos), que permita a los productores sembrar cultivos, para complementar la alimentación del poblador rural y disminuir el alto porcentaje de desnutrición, en la presente temporada del déficit hídrico en el marco del Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023- 2024, así como del Decreto de Urgencia n° 030- 2023 en armonía con la finalidad pública de las contrataciones del Estado.

#### **Al Ministerio de Economía y Finanzas – Conectamef**

8. Intensificar las capacitaciones y las asistencias técnicas a las autoridades, funcionarios y servidores de los gobiernos regionales y locales sobre la gestión presupuestaria en el marco de los recursos asignados en el PP0068 y los transferidos por el Poder Ejecutivo vinculados al desarrollo de actividades para hacer frente al Fenómeno El Niño, conforme lo recomendado mediante el Informe Defensorial n° 006-2023-DP/AAE “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres con enfoque territorial en el contexto de las lluvias intensas y Fenómeno El Niño (FEN)”.
9. Difundir masiva y de manera sostenida, a las autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y locales, los lineamientos que regulan el procedimiento para solicitar y sustentar la transferencia de recursos, así como el mecanismo para gestionar de manera inequívoca los recursos en atención a las emergencias.

#### **A los tres niveles de gobierno**

10. Ejecutar medidas que garanticen la celeridad de los procesos de adquisición de bienes y/o servicios, de manera articulada y coordinada en zonas declaradas en estado de emergencia por diferentes tipos de peligro. Las medidas que se adopten deben reducir los riesgos y los daños que se puedan generar, en salvaguarda de la integridad y seguridad de la población, sus bienes y la infraestructura.
11. Fortalecer la coordinación y articulación entre las entidades de los tres niveles de gobierno, respecto al desarrollo de las actividades de descolmatación de ríos y quebradas, a fin de evitar duplicidad e interferencia de intervenciones en una misma zona por la ARCC, ANA, MVCS, gobiernos regionales y gobiernos locales.

#### **A los gobiernos regionales y locales**

12. Cumplir con su obligación legal de priorizar la ejecución del gasto de los recursos asignados para las actividades de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas en el marco del Programa Presupuestal 0068, reflejándose en la ejecución física, a fin de reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

#### **Al Viceministerio de Gobernanza Territorial**

13. Priorizar las acciones de conducción y supervisión del adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en las zonas expuestas a las lluvias intensas 2023- 2024, FEN y déficit hídrico, estableciendo una organización que facilite los procesos de coordinación y articulación de las intervenciones del gobierno nacional, gobiernos regionales y las municipalidades, a fin de garantizar la adopción de medidas de reducción de riesgos, mitigación y preparación para una adecuada respuesta ante la ocurrencia de dichos eventos naturales.

14. Considerar en coordinación con el INDECI, implementación de una plataforma digital sobre el avance de las intervenciones de las entidades comprendidas en el Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023, para conocimiento de las autoridades locales y regionales, así como de la ciudadanía y evitar duplicidad de intervenciones.
15. Intensificar el seguimiento y monitoreo de la formulación y ejecución del presupuesto asignado en el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres por las entidades de los tres niveles de gobierno, así como emitir reportes periódicos para conocimientos de las autoridades, funcionarios y de la ciudadanía.
16. Adoptar medidas conducentes a dinamizar el proceso de las contrataciones para las actividades de reducción de riesgos, mitigación y preparación, para una adecuada atención de las emergencias y desastres por las entidades de los tres niveles de gobierno.

Lima, 27 de noviembre del 2023